

MÉRITOS EVALUABLES PARA LA ACREDITACIÓN NACIONAL PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS: CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD

Rama de conocimiento: A. CIENCIAS

A1: Matemáticas

Álgebra, Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología, Matemática Aplicada

A2: Física

Astronomía y Astrofísica, Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica, Electromagnetismo, Física Aplicada, Física Atómica Molecular y Nuclear, Física de la Materia Condensada, Física de la Tierra, Física Teórica, Óptica.

A3: Química

Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.

A4: Ciencias de la Naturaleza

Antropología Física, Botánica, Cristalografía y Mineralogía, Ecología, Edafología y Química Agrícola, Estratigrafía, Fisiología Vegetal, Geodinámica Externa, Geodinámica Interna, Paleontología, Petrología y Geoquímica, Zoología.

A5: Biología Celular y Molecular

Biología Celular, Bioquímica y Biología Molecular, Genética

Con carácter general, para alcanzar la calificación A en Investigación será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios y específicos indicados. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 90% de los méritos obligatorios, la totalidad de los méritos específicos y al menos 1 de los méritos complementarios.

Méritos obligatorios

Los méritos obligatorios de investigación consistirán en contribuciones científicas publicadas en forma de artículos en revistas de reconocido prestigio e incluidas en catálogos tipo Journal Citation Reports. Igualmente, dentro de los méritos obligatorios de investigación, presentará las cuatro contribuciones que, a juicio del solicitante, considere más relevantes en su trayectoria científica, incluyendo evidencias de impacto significativo, que acrediten actividad investigadora de calidad internacional

REQUISITOS DE CALIDAD: Los méritos del solicitante deberán mostrar claramente su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por su vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|---|--|--|--|
| <p>Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.</p> <p>Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1.000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.</p> <p>Esta valoración permitirá modular a criterio de la comisión el número de artículos publicados atendiendo a la calidad de estas aportaciones.</p> | <p>Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.</p> <p>Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1.000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.</p> | <p>Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.</p> <p>Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.</p> | <p>Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.</p> <p>Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.</p> | <p>Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.</p> <p>Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.</p> |

| | | | | |
|---|--|---|---|---|
| 45 publicaciones en revistas recogidas en el JCR de las que, en los últimos diez años, al menos 20 sean de Nivel 1 (1). | El número de artículos publicados en revistas indexadas en el JCR ha de ser mayor o igual a 130 (2). | 150 contribuciones científicas, en forma de artículos publicados en revistas recogidas en el JCR (3). | El número de contribuciones científicas, en forma de artículos publicados, ha de ser mayor o igual a 130 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR (4). | El número de contribuciones científicas, en forma de artículos publicados, ha de ser mayor o igual a 130 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR (5). |
|---|--|---|---|---|

Méritos específicos

Se valorará en los solicitantes una carrera científica consolidada, así como méritos sobresalientes que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado y amplio reconocimiento de la misma, externo a la institución a que se hallen adscritos.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|--|---|---|---|
| Investigador Principal de, al menos, 2 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas, Plan Nacional de I+D, UE o internacional de prestigio y de al menos tres años de duración. | Investigador Principal de, al menos, 3 proyectos de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años. | Investigador Principal de, al menos, 2 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas, Plan Nacional de I+D, UE o internacional de prestigio y de al menos tres años de duración. | Investigador Principal de, al menos, 3 proyectos de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años. | Investigador Principal de, al menos, 2 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas, Plan Nacional de I+D, UE o internacional de prestigio y de al menos tres años de duración. |
| Dirección de al menos 2 tesis doctorales en solitario con resultados publicados en revistas de nivel 2 | Dirección relevante (máximo dos directores) de al menos 5 tesis doctorales con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR. Las tesis doctorales alegadas para conseguir este mérito deben ser diferentes a las aportadas para la evaluación de otros apartados | Dirección relevante (máximo dos directores) de al menos 5 tesis doctorales con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR. | Dirección relevante (máximo dos directores) de al menos 5 tesis doctorales con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR. | Dirección relevante (máximo dos directores) de al menos 5 tesis doctorales con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR. |

Méritos complementarios

Se valorará en los solicitantes una carrera científica consolidada, así como méritos sobresalientes que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado y amplio reconocimiento de la misma, externo a la institución a que se hallen adscritos.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|--|--|--|--|
| Al menos 1 mérito de entre los siguientes: | Al menos 1 mérito de entre los siguientes: | Al menos 1 mérito de entre los siguientes: | Al menos 1 mérito de entre los siguientes: | Al menos 1 mérito de entre los siguientes: |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario, por 10 o más aportaciones de Nivel 1 en los últimos 10 años, además del mínimo exigido en los méritos obligatorios. | Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 40 aportaciones incluidas en el primer decil, del correspondiente campo científico (JCR). | Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 40 aportaciones incluidas en el primer decil, del correspondiente campo científico (JCR). | Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 40 aportaciones incluidas en el primer decil, del correspondiente campo científico (JCR). | Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 40 aportaciones incluidas en el primer decil, del correspondiente campo científico (JCR). |
| Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 5 o más aportaciones adicionales en los últimos 10 años incluidas en el primer decil del correspondiente campo científico (JCR) | Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 120 aportaciones incluidas en el primer tercil, del correspondiente campo científico (JCR). | Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 140 aportaciones incluidas en el primer tercil, del correspondiente campo científico (JCR). | Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 120 aportaciones incluidas en el primer tercil, del correspondiente campo científico (JCR). | Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrá obtenerse un mérito complementario por 120 aportaciones incluidas en el primer tercil, del correspondiente campo científico (JCR). |
| Formar parte del Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años. | Formar parte del Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años. | Formar parte del Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años. | Formar parte del Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años. | Formar parte del Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años. |
| Premios de investigación nacionales o internacionales. | Premios de investigación nacionales o internacionales. | Premios de investigación nacionales o internacionales. | Premios de investigación nacionales o internacionales. | Premios de investigación nacionales o internacionales. |
| Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. | Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. | Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. | Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. | Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. |

A1. Matemáticas

(1) Con carácter general se considerarán de nivel 1 aquellas revistas que cumplan criterios de calidad, indiscutibles y persistentes en el tiempo. A título de ejemplo, esto se verificaría si la revista estuviera indexada en el JCR e incluida simultáneamente en el primer tercio de las clasificaciones correspondientes al factor de impacto, al factor de impacto de 5 años y al de influencia en su campo de especialización. La revista se consideraría de nivel 2 si cumpliera al menos uno de esos requisitos de clasificación.

Cuando una revista del ámbito de las Matemáticas esté vinculada a un único campo del JCR y éste incluya una alta proporción de revistas de carácter interdisciplinar, los rankings correspondientes a la revista pueden resultar inadecuados para su correcta valoración. En tales casos, para determinar el tipo de la revista, la Comisión podrá utilizar los rankings que le corresponderían al considerar sus índices en un campo matemático semejante.

Habitualmente el nivel adjudicado a un artículo coincidirá con el de la revista en la que se haya publicado, sin embargo también tendrán la consideración de nivel 1 los artículos publicados en una revista de nivel 2 o la consideración de nivel 2 aquellos artículos publicados en una revista JCR que hayan conseguido además alguno de los siguientes requisitos:

- Un elevado número de citas favorables, al menos dos por año transcurrido, en base de datos de reconocido prestigio.
- Un premio otorgado por una sociedad científica de carácter internacional, la invitación a impartir una conferencia en un congreso internacional de referencia o la participación en una reunión científica restringida (tipo seminarios de Oberwolfach o Banff), por los resultados obtenidos.

Será equiparable a la publicación en una revista de nivel 1 la autoría de libros científicos publicados en editoriales internacionales de primera línea (Springer, Wiley, Chapman & Hall, Taylor & Francis,...)

Con carácter general, solo se valorarán los trabajos que contengan aportaciones matemáticas sustanciales y se podrán utilizar ponderaciones adecuadas para su consideración en cada contexto del proceso de evaluación. Éste será el caso para las aportaciones de tipo interdisciplinar o en las propias de otros campos de conocimiento, cuya ponderación será 1, 1/2 o 1/3 en función del grado de complejidad e innovación matemática contenidas, del grado de relevancia de la aportación en el correspondiente campo del conocimiento y del grado de participación del solicitante en la investigación que dio lugar a la aportación concreta que se valore.

Igualmente, la Comisión podrá utilizar ponderaciones adecuadas que permitan valorar situaciones excepcionales de dedicación parcial a proyectos, en particular si existiesen impedimentos normativos que en la práctica hiciesen imposible la participación con dedicación completa.

Los índices del JCR que se utilizan son siempre referidos al año de la publicación y en el caso de publicaciones muy recientes, para las que no haya aparecido todavía el JCR del año correspondiente, se utilizarán los últimos índices publicados.

En general, se tendrá en cuenta el número de coautores de las publicaciones aportadas y, además, el orden de firma en el caso de especialidades en que comúnmente no se firme por orden alfabético. Así mismo, se valorará la diversidad de las revistas científicas utilizadas en la difusión de los resultados de investigación.

A2. Física

(2) De ellas, 100 deben estar incluidas en el primer tercil, o bien 120 entre el primer y el segundo tercil, del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación. En cualquier caso, 40 de las contribuciones deberán haber sido publicadas en los últimos diez años.

A3. Química

(3) De ellas:

- Al menos 120 deben estar incluidas en el primer tercil del correspondiente campo científico, teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación.
- 60 de ellas deben de haber sido publicadas en los últimos diez años.
- 30 deben derivar de proyectos de investigación en los que el solicitante sea o haya sido Investigador Principal (IP).

La Comisión tendrá en cuenta el número de autores de estas publicaciones, atendiendo a los estándares de cada área de conocimiento, de manera que sea el que razonablemente se pueda exigir para su desarrollo en razón de sus características metodológicas y de contenido IP.

A4. Ciencias de la Naturaleza

(4) De ellas:



A. CIENCIAS
CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD
INVESTIGACIÓN: Calificación A

- 25 con autoría relevante
- 100 deben estar incluidas en el primer tercil o bien 120 entre el primer y segundo tercil, del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación.
- En cualquier caso, 40 de las contribuciones deberán haber sido publicadas en los últimos diez años.

A5. Biología Celular y Molecular

(5) De ellas:

- 25 con autoría relevante
- 100 deben estar incluidas en el primer tercil o bien 120 entre el primer y segundo tercil, del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación.
- En cualquier caso, 40 de las contribuciones deberán haber sido publicadas en los últimos diez años.

Con carácter general, para alcanzar la calificación B en Investigación será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren, así como al menos 2 méritos específicos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios, 2 méritos específicos y 5 méritos complementarios.

Méritos obligatorios

Los méritos obligatorios de investigación consistirán en contribuciones científicas publicadas en forma de artículos en revistas de reconocido prestigio e incluidas en catálogos tipo Journal Citation Reports (JCR). Igualmente, dentro de los méritos obligatorios de investigación, presentará las cuatro contribuciones que, a juicio del solicitante, considere más relevantes en su trayectoria científica, incluyendo evidencias de impacto significativo, que acrediten actividad investigadora de calidad internacional.

REQUISITOS DE CALIDAD: Los méritos del solicitante deberán mostrar claramente su capacidad de liderazgo, una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por su vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|--|--|--|--|
| Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. | Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. | Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. | Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. | Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. |
| Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante. | Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante. | Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante. | Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante. | Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas o 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante. |
| Esta valoración permitirá modular a criterio de la comisión el número de artículos publicados atendiendo a la calidad de estas aportaciones. | | | | |

A. CIENCIAS
CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD
INVESTIGACIÓN: Calificación B

| | | | | |
|--|---|-----------------------------------|--|---|
| 35 JCR (en los últimos diez años al menos 5 de nivel 1 o 10 de nivel 2) (1). | a) 50 artículos en revistas JCR, con al menos 30 en el T1 de la categoría, o bien b) 50 artículos entre T1 y T2, o bien c) 38 artículos en T1 | 50 artículos en revistas JCR (2). | El número de contribuciones científicas, en forma de artículos publicados, ha de ser mayor o igual a 40 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR (3). | 40 contribuciones científicas en forma de artículos publicadas en revistas indexadas JCR (4). |
|--|---|-----------------------------------|--|---|

Méritos específicos

Se valorará que el candidato tenga una carrera científica consolidada que acredite su capacidad de liderazgo y que avale el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigador.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|--|--|--|--|
| Al menos 2 méritos de entre los siguientes: | Al menos 2 méritos de entre los siguientes: | Al menos 2 méritos de entre los siguientes: | Al menos 2 méritos de entre los siguientes: | Al menos 2 méritos de entre los siguientes: |
| Investigador principal de 1 proyecto de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años. | Investigador principal de 1 proyecto de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años. | Investigador principal de 1 proyecto de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años. | Investigador principal de 1 proyecto de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años. | Investigador principal de 1 proyecto de investigación de carácter competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años. |
| Participación, en los últimos diez años, en al menos 3 proyectos de investigación (a tiempo completo o equivalente a tiempo parcial) de convocatoria competitiva, de los cuales al menos 2 deberán corresponder a convocatorias del Plan Nacional o europeas y uno de estos dos deberá estar activo en el periodo de los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud. | Participación, en los últimos diez años, en al menos 3 proyectos de investigación de convocatoria competitiva, de los cuales al menos 2 deberán corresponder a convocatorias del Plan Nacional o europeas. | Participación, en los últimos diez años, en al menos 3 proyectos de investigación de convocatoria competitiva, de los cuales al menos 2 deberán corresponder a convocatorias del Plan Nacional o europeas. | Participación, en los últimos diez años, en al menos 3 proyectos de investigación de convocatoria competitiva, de los cuales al menos 2 deberán corresponder a convocatorias del Plan Nacional o europeas. | Participación, en los últimos diez años, en al menos 3 proyectos de investigación de convocatoria competitiva, de los cuales al menos 2 deberán corresponder a convocatorias del Plan Nacional o europeas. |
| | Al menos 2 ponencias invitadas en congresos internacionales de prestigio en los últimos 10 años (*). | | | |
| | | | | Haber participado en el periodo de dos años inmediatamente anterior a la |

A. CIENCIAS
 CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD
 INVESTIGACIÓN: Calificación B

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
| | | | | solicitud, a tiempo completo, en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas. |
| Dirección de al menos una tesis doctoral en solitario con resultados publicados en revistas de nivel 2 | Dirección (máximo 2 directores) de al menos: <ul style="list-style-type: none"> • 4 tesis doctorales con resultados publicados en revistas del JCR, o • 3 Tesis doctorales con resultados publicados en revistas del JCR, con al menos una de ellas con un único director o mención internacional o doctorado industrial o Premio Extraordinario de Doctorado. Las tesis doctorales alegadas para conseguir este mérito deben ser diferentes a las aportadas para la evaluación de otros apartados. | Dirección (máximo dos directores) de 4 tesis doctorales con resultados de publicaciones. Al menos dos de ellas con mención internacional, doctorado industrial o premio extraordinario de doctorado. | Dirección relevante (máximo dos directores) de al menos 2 tesis doctorales, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR | Dirección relevante (máximo dos directores) de al menos 2 tesis doctorales, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR. |
| | Participación en paneles de evaluación del Plan Nacional de I+D o de la Unión Europea por un periodo mínimo de dos años. | | | |
| IP de grupo o unidad de investigación consolidado, reconocido por una agencia de ámbito autonómico, nacional o internacional, durante al menos cuatro años. | IP de grupo o unidad de investigación consolidado, reconocido por una agencia autonómica o universitaria, durante al menos cuatro años. | IP de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocida por agencia autonómica, durante al menos cuatro años. | IP de grupo o unidad de investigación consolidado, reconocido por una agencia autonómica o universitaria, durante al menos cuatro años. | IP de grupo o unidad de investigación consolidado, reconocido por una agencia autonómica o universitaria, durante al menos cuatro años. |
| | | Miembro del jurado de premios académicos y científicos internacionales. | | |
| | Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en el T1 del JCR. | | | |
| | Organizador principal de 1 congreso científico de prestigio o miembro del | | Organizador principal de 1 congreso científico internacional de prestigio. | |

A. CIENCIAS
CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD
INVESTIGACIÓN: Calificación B

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Comite Científico de al menos 2 congresos científicos internacionales de prestigio. | | | |
| Liderazgo de red nacional o internacional de investigación. | Liderazgo de red nacional o internacional de investigación. | Liderazgo de red nacional o internacional de investigación. | Liderazgo de red nacional o internacional de investigación. | Liderazgo de red nacional o internacional de investigación. |
| Otros méritos que acrediten la autonomía y capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. | Otros méritos que acrediten la autonomía y capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. | Otros méritos que acrediten la autonomía y capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. | Otros méritos que acrediten la autonomía y capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. | Otros méritos que acrediten la autonomía y capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. |

Méritos complementarios

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|--|--|--|--|
| Al menos 5 méritos complementarios de entre los siguientes: (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración). | Al menos 5 méritos complementarios de entre los siguientes: (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración). | Al menos 5 méritos complementarios de entre los siguientes: (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración). | Al menos 5 méritos complementarios de entre los siguientes: (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración). | Al menos 5 méritos complementarios de entre los siguientes: (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración). |
| Experiencia como IP en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años. | Experiencia como IP en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años. | Experiencia como IP en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años. | Experiencia como IP en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años. | Experiencia como IP en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años. |
| Experiencia como IP en 2 proyectos de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Experiencia como IP en 2 proyectos de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Experiencia como IP en 2 proyectos de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Experiencia como IP en 2 proyectos de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Experiencia como IP en 2 proyectos de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. |
| Participación en 3 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de | Participación en 3 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de | Participación en 3 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de | Participación en 3 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de | Participación en 3 proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de |

A. CIENCIAS
CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD
INVESTIGACIÓN: Calificación B

| prestigio. | prestigio, en los últimos diez años. | prestigio, en los últimos diez años. | prestigio, en los últimos diez años. | prestigio, en los últimos diez años. |
|--|--|--|--|--|
| Participación en 4 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Participación en 4 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Participación en 4 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Participación en 4 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Participación en 4 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. |
| Acreditar 3 sexenios CNEAI (RD 1086/89), el último de ellos en vigor. | Acreditar 3 sexenios CNEAI (RD 1086/89), el último de ellos en vigor. | Acreditar 3 sexenios CNEAI (RD 1086/89), el último de ellos en vigor. | Acreditar 3 sexenios CNEAI (RD 1086/89), el último de ellos en vigor. | Acreditar 3 sexenios CNEAI (RD 1086/89), el último de ellos en vigor. |
| Estancia de movilidad de al menos cuatro semanas que acumuladas alcancen un total igual o superior a seis meses en los últimos diez años, o bien, visitas reiteradas mutuas entre dos o más centros que hayan permitido la continuidad en el desarrollo de la investigación, con resultados reflejados en publicaciones JCR. | Estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o estancias de movilidad igual o superior a cuatro semanas, que acumuladas alcance un total de doce meses en los últimos diez años, siempre y cuando no sea movilidad postdoctoral. | Estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o estancias de movilidad igual o superior a cuatro semanas, que acumuladas alcance un total de doce meses en los últimos diez años, siempre y cuando no sea movilidad postdoctoral. | Estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o estancias de movilidad igual o superior a cuatro semanas, que acumuladas alcance un total de doce meses en los últimos diez años, siempre y cuando no sea movilidad postdoctoral. | Estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o estancias de movilidad igual o superior a cuatro semanas, que acumuladas alcance un total de doce meses en los últimos diez años, siempre y cuando no sea movilidad postdoctoral. |
| 5 conferencias invitadas en congresos nacionales o internacionales de prestigio en las áreas de conocimiento de la rama de matemáticas, en los últimos diez años. Se excluyen conferencias en sesiones especiales de congresos generalistas. | 3 comunicaciones invitadas en congresos internacionales o 6 en congresos nacionales en los últimos diez años (*). | 3 conferencias invitadas en congresos nacionales o internacionales de prestigio, en los últimos diez años. | 5 conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio, en los últimos diez años. | 5 conferencias invitadas en congresos nacionales o internacionales de prestigio, en los últimos diez años. |
| | 10 comunicaciones orales en congresos internacionales en los últimos diez años | | | |
| 3 conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio en las áreas de conocimiento de la rama de matemáticas, en los últimos diez años. | | 1 conferencia plenaria en congresos internacionales de prestigio, en los últimos diez años. | Haber impartido 3 conferencias plenarias en congresos nacionales o internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años. | 3 conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio, en los últimos diez años. |
| Dirección relevante (máximo dos directores) de 2 tesis doctorales con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR. | Dirección relevante (máximo dos directores) de 2 tesis doctorales con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR. | Dirección relevante (máximo dos directores) de 2 tesis doctorales con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR. | Dirección relevante (máximo dos directores) de 2 tesis doctorales con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR. | Dirección relevante (máximo dos directores) de 2 tesis doctorales con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR. |

A. CIENCIAS
CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD
INVESTIGACIÓN: Calificación B

| | | | | |
|---|---|---|---|--|
| Pertenencia al Comité editorial de una revista del primer tercil del campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años. | Pertenencia al Comité editorial de una revista del primer tercil del campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años. | Pertenencia al Comité editorial de una revista del primer tercil del campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años. | Pertenencia al Comité editorial de una revista del primer tercil del campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años. | Pertenencia al Comité editorial de una revista del primer tercil del campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años. |
| Pertenencia al Comité editorial de 2 revistas incluidas en el JCR, por un periodo mínimo de dos años. | Pertenencia al Comité editorial de 2 revistas incluidas en el JCR, por un periodo mínimo de dos años. | Pertenencia al Comité editorial de 2 revistas incluidas en el JCR, por un periodo mínimo de dos años. | Pertenencia al Comité editorial de 2 revistas incluidas en el JCR, por un periodo mínimo de dos años. | Pertenencia al Comité editorial de 2 revistas incluidas en el JCR, por un periodo mínimo de dos años. |
| | Editor asociado de revistas científicas de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas del JCR o de libros de relevancia internacional. | Editor asociado de revistas científicas de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas del JCR o de libros de relevancia internacional. | Editor asociado de revistas científicas de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas del JCR o de libros de relevancia internacional. | Editor asociado de revistas científicas de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas del JCR o de libros de relevancia internacional. |
| | | | Puestos de gestión de la investigación (gestor del plan nacional, coordinador o adjunto de la ANEP, miembro de la comisión de evaluación de sexenios, miembro de la comisión de ANECA,...), durante un periodo de dos años. | Puestos de gestión de la investigación (gestor del plan nacional, coordinador o adjunto de la ANEP, miembro de la comisión de evaluación de sexenios, miembro de la comisión de ANECA,...), durante un periodo de dos años. |
| | | | Pertenencia, al menos, a 2 comisiones gestoras de la ANEP y MINECO para la selección de proyectos de investigación del Plan Nacional, selección y evaluación de los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Marie Curie, etc. | Pertenencia, al menos, a 2 comisiones gestoras de la ANEP y MINECO para la selección de proyectos de investigación del Plan Nacional, selección y evaluación de los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Marie Curie, etc. |
| Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas en el primer tercil del JCR. | Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas en el primer tercil del JCR. | Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas en el primer tercil del JCR. | Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas en el primer tercil del JCR. | Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas en el primer tercil del JCR. |
| Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrán obtenerse hasta 4 méritos complementarios de acuerdo con la siguiente regla: 1 mérito por cada 5 de las aportaciones de nivel 1 o 10 de las de nivel 2 de los últimos 10 años, además del mínimo exigido en los méritos obligatorios. | Publicación de artículos en revistas JCR en el primer decil (D1): tres publicaciones supondrán un mérito, aunque hayan sido contabilizados como T1. | 40 artículos JCR adicionales a los ya presentados en los méritos obligatorios, de los cuales al menos 30 deben pertenecer a T1 o T2. Si la calidad de los artículos supera los mínimos requeridos, se considerará válido un menor número de publicaciones, de | Si la calidad general de las aportaciones presentadas superara los mínimos requeridos en los méritos obligatorios, podrán obtenerse hasta 4 méritos complementarios de acuerdo con la siguiente regla: Por cada 5 aportaciones de tipo D1 o 10 de tipo T1 se obtendrá 1 | 60 contribuciones científicas en forma de artículos publicadas en revistas indexadas JCR (al menos 40 entre el primer y segundo tercil). Al menos 6 contribuciones científicas en forma de artículos en revistas del primer decil (JCR). Se valorará un nº |

A. CIENCIAS
CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD
INVESTIGACIÓN: Calificación B

| mérito. | | manera que 1 D1 equivaldría a 2 T1. | mérito. | menor de contribuciones si son sobresalientes. |
|--|--|---|---|---|
| | Autor de 1 libro o 3 capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento (No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas, ni proceedings). | Autor de 2 libros o 5 capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento (No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas, ni proceedings). | Autor de 2 libros o 5 capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento (No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas, ni proceedings). | Autor de 2 libros o 5 capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento (No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas, ni proceedings). |
| | | Haber impartido 6 seminarios en centros de prestigio, en los últimos diez años. | | |
| | Miembro comité organizador, presidente, o secretario de congresos nacionales o internacionales de prestigio. Máximo de 2 méritos: computará 1 la actividad en comité organizador y 2 la presidencia o secretaría. | Responsable de la organización de 3 congresos o workshops (nacionales o internacionales) o presidente de 5 sesiones científicas en congresos internacionales | | |
| | Miembro de comité científico de congresos internacionales de relevancia en el área. | | | |
| Otros méritos de investigación que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de investigación que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de investigación que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de investigación que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de investigación que la Comisión considere equivalentes. |

A1. Matemáticas

- (1) Con carácter general se considerarán de nivel 1 aquellas revistas que cumplan criterios de calidad, indiscutibles y persistentes en el tiempo. A título de ejemplo, esto se verificaría si la revista estuviera indexada en el JCR e incluida simultáneamente en el primer tercio de las clasificaciones correspondientes al factor de impacto, al factor de impacto de 5 años y al de influencia en su campo de especialización. La revista se consideraría de nivel 2 si cumpliera al menos uno de esos requisitos de clasificación.

Cuando una revista del ámbito de las Matemáticas esté vinculada a un único campo del JCR y éste incluya una alta proporción de revistas de carácter interdisciplinar, los rankings correspondientes a la revista pueden resultar inadecuados para su correcta valoración. En tales casos, para determinar el tipo de la revista, la Comisión podrá utilizar los rankings que le corresponderían al considerar sus índices en un campo matemático semejante.

Habitualmente el nivel adjudicado a un artículo coincidirá con el de la revista en la que se haya publicado, sin embargo también tendrán la consideración de nivel 1 los artículos publicados en una revista de nivel 2 o la consideración de nivel 2 aquellos artículos publicados en una revista JCR que hayan conseguido además alguno de los siguientes requisitos:

- Un elevado número de citas favorables, al menos dos por año transcurrido, en base de datos de reconocido prestigio.
- Un premio otorgado por una sociedad científica de carácter internacional, la invitación a impartir una conferencia en un congreso internacional de referencia o la participación en una reunión científica restringida (tipo seminarios de Oberwolfach o Banff), por los resultados obtenidos.

Será equiparable a la publicación en una revista de nivel 1 la autoría de libros científicos publicados en editoriales internacionales de primera línea (Springer, Wiley, Chapman & Hall, Taylor & Francis,...) Con carácter general, solo se valorarán los trabajos que contengan aportaciones matemáticas sustanciales y se podrán utilizar ponderaciones adecuadas para su consideración en cada contexto del proceso de evaluación. Éste será el caso para las aportaciones de tipo interdisciplinar o en las propias de otros campos de conocimiento, cuya ponderación será 1, ½ o 1/3 en función del grado de complejidad e innovación matemática contenidas, del grado de relevancia de la aportación en el correspondiente campo del conocimiento y del grado de participación del solicitante en la investigación que dio lugar a la aportación concreta que se valore.

Igualmente, la Comisión podrá utilizar ponderaciones adecuadas que permitan valorar situaciones excepcionales de dedicación parcial a proyectos, en particular si existiesen impedimentos normativos que en la práctica hiciesen imposible la participación con dedicación completa.

Los índices del JCR que se utilizan son siempre referidos al año de la publicación y en el caso de publicaciones muy recientes, para las que no haya aparecido todavía el JCR del año correspondiente, se utilizarán los últimos índices publicados.

En general, se tendrá en cuenta el número de coautores de las publicaciones aportadas y, además, el orden de firma en el caso de especialidades en que comúnmente no se firme por orden alfabético. Así mismo, se valorará la diversidad de las revistas científicas utilizadas en la difusión de los resultados de investigación.

A2. Física

(*) Para que una contribución, ponencia o conferencia internacional o nacional se considere invitada debe haber constancia documental de la invitación personal y, además, debe evidenciarse documentalmente su presentación, así como la relevancia del congreso/conferencia en el área en cuestión.

A3. Química

(2) De ellas:

- Al menos 25 en el T1 de la categoría, publicadas en los últimos quince años, autoría preferente en al menos 4 de ellas, y número de autores no superior a cuatro. La Comisión, en todo caso, podrá ponderar el número de firmantes en función de las características de investigación recogida en la publicación y que puedan justificar un mayor número de firmantes.
- Al menos 10 derivadas de proyectos de investigación (sin restricciones de entidad financiadora y/o duración) del que el solicitante sea o haya sido IP.

A4. Ciencias de la Naturaleza

(3) 10 deben estar incluidas en el primer tercil o 25 entre el primer y segundo tercil, del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación y deben haber sido publicadas en los últimos diez años.

A5. Biología Celular y Molecular

(4) De ellas:

- 20 en el primer tercil (T1).
- Al menos 10 tendrán autoría preferente.



A. CIENCIAS
CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD
INVESTIGACIÓN: Calificación C

Con carácter general, para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios y al menos 2 méritos específicos de investigación de la calificación B. En caso de no alcanzar estos requerimientos la calificación será D.

Con carácter general, para alcanzar la calificación B en Docencia será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren, así como al menos 2 méritos específicos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios, 2 méritos específicos y 5 méritos complementarios.

Méritos obligatorios

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|---|---|--|---|
| Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, como doctor, con un mínimo de 1.400 horas impartidas. | Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, como doctor, con un mínimo de 1.400 horas impartidas. | Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, como doctor, con un mínimo de 1.400 horas impartidas. | Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, como doctor, con un mínimo de 1.400 horas impartidas. | Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, como doctor, con un mínimo de 1.400 horas impartidas. |
| Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. | Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. | Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. | Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. | Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. |
| Se valorará la experiencia docente en la rama de matemáticas, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: a. Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en | Se valorará la experiencia docente en la rama de física, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: a. Deberá incluir docencia con | Se valorará la experiencia docente en la rama de químicas, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: | Se valorará la experiencia docente en la rama de ciencias de la naturaleza, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: | Se valorará la experiencia docente en la rama de biología celular y molecular, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: a. Deberá incluir docencia con |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p> cursos de posgrado en porcentaje significativo.</p> <p>b. Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.</p> <p>c. Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).</p> <p>d. Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.</p> | <p> continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.</p> <p>b. Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.</p> <p>c. Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).</p> <p>d. Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.</p> | <p>a. Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.</p> <p>b. Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.</p> <p>c. Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).</p> <p>d. Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.</p> | <p>a. Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.</p> <p>b. Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.</p> <p>c. Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).</p> <p>d. Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.</p> | <p> continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.</p> <p>b. Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.</p> <p>c. Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).</p> <p>d. Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.</p> |
|---|--|--|--|--|

Méritos específicos

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|--|--|--|--|
| Al menos 2 méritos de entre los siguientes: | Al menos 2 méritos de entre los siguientes: | Al menos 2 méritos de entre los siguientes: | Al menos 2 méritos de entre los siguientes: | Al menos 2 méritos de entre los siguientes: |
| Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado durante al menos tres años, con un mínimo de 120 horas, al menos el 50% impartidas en los últimos 10 cursos académicos. | Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado durante al menos tres años, con un mínimo de 120 horas, al menos el 50% impartidas en los últimos 10 cursos académicos. | Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado durante al menos tres años, con un mínimo de 120 horas, al menos el 50% impartidas en los últimos 10 cursos académicos. | Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado durante al menos tres años, con un mínimo de 120 horas, al menos el 50% impartidas en los últimos 10 cursos académicos. | Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado durante al menos tres años, con un mínimo de 120 horas, al menos el 50% impartidas en los últimos 10 cursos académicos. |
| Dirección de 5 trabajos avanzados de estudiantes de postgrado. | Dirección (máximo dos directores) de al menos 5 trabajos de fin de máster, | Dirección de 5 trabajos avanzados de estudiantes de postgrado. | Dirección de 5 trabajos avanzados de estudiantes de postgrado. | Dirección de 5 trabajos avanzados de estudiantes de postgrado. |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | tesinas de licenciatura y DEAs. | | | |
| Dirección (máximo dos directores) de una o más tesis con resultados publicados en revistas JCR | Dirección (máximo dos directores) de una tesis doctoral con resultados publicados en revistas JCR (un mérito por tesis). | Dirección (máximo dos directores) de tres o más tesis con resultados publicados en revistas JCR | Dirección de dos ó más tesis doctorales, con un máximo de dos directores, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR. | Dirección (máximo dos directores) de tres o más tesis con resultados publicados en revistas JCR |
| Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio. | Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio. | Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio. | Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio. | Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio. |
| Diseño, dirección e impartición de cursos fuera de la institución a la que pertenece y que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de 20 horas. | Diseño, dirección e impartición de cursos fuera de la institución a la que pertenece y que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de 20 horas. | Diseño, dirección e impartición de cursos fuera de la institución a la que pertenece y que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de 20 horas. | Diseño, dirección e impartición de cursos fuera de la institución a la que pertenece y que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de 20 horas. | Diseño, dirección e impartición de cursos fuera de la institución a la que pertenece y que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de 20 horas. |
| Responsable o tutor de formación de al menos 3 investigadores posdoctorales de Universidades diferentes a la propia institución. | Responsable o tutor de formación de al menos 3 investigadores posdoctorales de Universidades diferentes a la propia institución. | Responsable o tutor de formación de al menos 3 investigadores posdoctorales de Universidades diferentes a la propia institución. | Responsable o tutor de formación de al menos 3 investigadores posdoctorales de Universidades diferentes a la propia institución. | Responsable o tutor de formación de al menos 3 investigadores posdoctorales de Universidades diferentes a la propia institución. |
| Notable actividad como responsable de programas de movilidad de estudiantes u otras actividades reconocidas y regladas de estudiantes, al menos durante tres años. | Notable actividad como responsable de programas de movilidad de estudiantes u otras actividades reconocidas y regladas de estudiantes, al menos durante tres años. | Notable actividad como responsable de programas de movilidad de estudiantes u otras actividades reconocidas y regladas de estudiantes, al menos durante tres años. | Notable actividad como responsable de programas de movilidad de estudiantes u otras actividades reconocidas y regladas de estudiantes, al menos durante tres años. | Notable actividad como responsable de programas de movilidad de estudiantes u otras actividades reconocidas y regladas de estudiantes, al menos durante tres años. |
| Y en general, cualquier otro mérito no incluido en este listado y que, a juicio de la Comisión, justifique un liderazgo en actividades docentes. | Y en general, cualquier otro mérito no incluido en este listado y que, a juicio de la Comisión, justifique un liderazgo en actividades docentes. | Y en general, cualquier otro mérito no incluido en este listado y que, a juicio de la Comisión, justifique un liderazgo en actividades docentes. | Y en general, cualquier otro mérito no incluido en este listado y que, a juicio de la Comisión, justifique un liderazgo en actividades docentes. | Y en general, cualquier otro mérito no incluido en este listado y que, a juicio de la Comisión, justifique un liderazgo en actividades docentes. |

Méritos complementarios

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|---|---|---|--|
| Al menos 5 méritos de entre los siguientes: | Al menos 5 méritos de entre los siguientes: | Al menos 5 méritos de entre los siguientes: | Al menos 5 méritos de entre los siguientes: | Al menos 5 méritos de entre los siguientes: |
| Dirección de escuelas de investigación o reuniones científicas similares internacionalmente reconocidas. | Dirección de escuelas de investigación o reuniones científicas similares internacionalmente reconocidas. | Dirección de escuelas de investigación o reuniones científicas similares internacionalmente reconocidas. | Dirección de escuelas de investigación o reuniones científicas similares internacionalmente reconocidas. | Dirección de escuelas de investigación o reuniones científicas similares internacionalmente reconocidas. |
| Dirección de tesis doctorales: 1 tesis dirigida o codirigida por uno o dos directores. A las tesis doctorales con tres directores o más se les aplicará un factor corrector de 0.5. | Dirección de tesis doctorales: 1 tesis dirigida o codirigida por uno o dos directores. A las tesis doctorales con tres directores o más se les aplicará un factor corrector de 0.5. | Dirección de tesis doctorales: 1 tesis dirigida o codirigida por uno o dos directores. A las tesis doctorales con tres directores o más se les aplicará un factor corrector de 0.5. | Dirección de tesis doctorales: 1 tesis dirigida o codirigida por uno o dos directores. A las tesis doctorales con tres directores o más se les aplicará un factor corrector de 0.5. | Dirección de tesis doctorales: 1 tesis dirigida o codirigida por uno o dos directores. A las tesis doctorales con tres directores o más se les aplicará un factor corrector de 0,5. Si se duplica el mérito, se duplica igualmente su valoración hasta un máximo de 2 méritos. |
| Dirección o codirección de trabajos de fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs: al menos 4 trabajos dirigidos. | Dirección (máximo dos directores) de trabajos de fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs: al menos 5 trabajos dirigidos. | Dirección o codirección de al menos 8 trabajos fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs. | Dirección o codirección de al menos 8 trabajos fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs. | Dirección o codirección de al menos 8 trabajos fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs. |
| | Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad: artículos de divulgación en las revistas de las Reales Sociedades Científicas Españolas, Investigación y Ciencia, La Recherche y otras de entidad similar. | | | |
| Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 16 horas) o cursos del | Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 16 horas) o cursos del | Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 16 horas) o cursos del | Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 16 horas) o cursos del | Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 16 horas) o cursos del |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| programa Erasmus (mínimo 32 h). | programa Erasmus (mínimo 32 h). | programa Erasmus (mínimo 32 h). | programa Erasmus (mínimo 32 h). | programa Erasmus (mínimo 32 h). |
| Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 120 horas. | Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 120 horas. | Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 120 horas. | Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 120 horas. | Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 120 horas. |
| Haber impartido 500 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u optativo. | Haber impartido 500 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u optativo. | Haber impartido 500 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u optativo. | Haber impartido 500 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u optativo. | Haber impartido 500 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u optativo. |
| IP de 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo. | IP de 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo. | IP de 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo. | IP de 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo. | IP de 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de al menos un curso académico y obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo. |
| Artículos publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia propias del área de conocimiento, en la enseñanza universitaria. | Artículos publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia propias del área de conocimiento, en la enseñanza universitaria. | Artículos publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia propias del área de conocimiento, en la enseñanza universitaria. | Artículos publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia propias del área de conocimiento, en la enseñanza universitaria. | Artículos publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia propias del área de conocimiento, en la enseñanza universitaria. |
| Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. | Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. | Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. | Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. | Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. |
| Cualquiera de los méritos de docencia específicos de CU, no computados con ese carácter. | Cualquiera de los méritos de docencia específicos de CU, no computados con ese carácter. | Cualquiera de los méritos de docencia específicos de CU, no computados con ese carácter. | Cualquiera de los méritos de docencia específicos de CU, no computados con ese carácter. | Cualquiera de los méritos de docencia específicos de CU, no computados con ese carácter. |
| Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. |



A. CIENCIAS
CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD
DOCENCIA: Calificación C

Con carácter general, para alcanzar la calificación C en Docencia será necesario acreditar al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios y al menos 2 méritos específicos de docencia de la calificación B. En caso de no alcanzar estos requerimientos la calificación será D.

Méritos

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|--|--|--|--|
| Al menos 5 méritos relevantes entre los enunciados a continuación, de los que al menos 1 deberá ser de los considerados en el bloque I. | Al menos 5 de los méritos de Transferencia de Conocimiento o 5 de los méritos de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar 3 méritos de Transferencia de Conocimiento y 3 de Experiencia Profesional. | Al menos 5 de los méritos de Transferencia de Conocimiento o 5 de los méritos de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar 3 méritos de Transferencia de Conocimiento y 3 de Experiencia Profesional. | Al menos 5 de los méritos de Transferencia de Conocimiento o 5 de los méritos de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar 3 méritos de Transferencia de Conocimiento y 3 de Experiencia Profesional. | Al menos 5 de los méritos de Transferencia de Conocimiento o 5 de los méritos de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar 3 méritos de Transferencia de Conocimiento y 3 de Experiencia Profesional. |

Transferencia de Conocimiento

Los méritos valorables de transferencia de conocimiento consistirán en patentes evaluadas y productos con registro de propiedad industrial o intelectual (registro de variedades vegetales, modelos de utilidad, programas de ordenador, etc.), transferencia de conocimiento al sector productivo resultado de investigación de calidad fehaciente desarrollada por el solicitante, implicación en empresas de base tecnológica, responsabilidad en contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades(LOU), desempeño continuado de actividades de transferencia del conocimiento en el área, capacidad para trabajar de forma autónoma en proyectos de transferencia, teniendo en consideración la entidad económica y porcentaje de participación sobre el total de la financiación directa externa de los proyectos o contratos de transferencia de conocimiento.

Requisitos de calidad

Los méritos de transferencia de conocimiento presentados por los solicitantes deberán constatar que tienen relación directa con la investigación desarrollada, en el dominio del área del conocimiento. Para su evaluación se tendrán en cuenta indicadores aportados por los solicitantes relativos a la dificultad, calidad, continuidad en el tiempo, originalidad y reconocimiento externo de las actividades desarrolladas, en el dominio del área del conocimiento.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|---|--|--|--|
| Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos cinco años, regulada por la universidad. | Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos cinco años, regulada por la universidad. | Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos dos años, reguladas por la universidad y con un | Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos dos años, reguladas por la universidad y con un | Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos dos años, reguladas por la universidad y con un |

| | | presupuesto mínimo anual de 10.000 €/año. | presupuesto mínimo anual de 10.000 €/año. | presupuesto mínimo anual de 10.000 €/año. |
|--|---|---|---|---|
| Participación en trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios a empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos participados. | Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios con empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos en los que se ha participado y su relevancia en función de la duración o importe. | Responsable principal de al menos 2 trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas (fuera del ámbito universitario). Relevancia del mérito en función a la duración o importe del mismo. | Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas (fuera del ámbito universitario) o con la administración pública, regulados mediante convenio específico entre la universidad y el organismo público. | Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas (fuera del ámbito universitario). |
| Participar en el equipo responsable de 1 proyecto en colaboración con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podrá ponderarse con el factor 1,5 si la participación es en calidad de IP. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior. |
| IP de al menos 3 proyectos en colaboración con empresas en convocatorias públicas de ámbito nacional, o de 5 si son de ámbito regional, que en su conjunto hayan tenido una duración mínima de seis años (mérito de bloque I). Ser IP de un proyecto europeo, en el que exista transferencia, en convocatoria pública de la EU (Eurostarts, Eureka, etc.) o internacional equivalente (mérito de bloque I). | IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es Investigador Principal o Coordinador Técnico de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. | IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es Investigador Principal o Coordinador Técnico de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. | IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es Investigador Principal o Coordinador Técnico de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. | IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es Investigador Principal o Coordinador Técnico de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. |
| Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 1,5. Si el importe conjunto de los contratos de transferencia fuera superior a los 100.000 €, | Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 2. | Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto de al menos 100.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 250.000 € y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de | Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto de al menos 100.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 250.000 € y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de | Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto de al menos 100.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 250.000 € y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| el mérito y su ponderación podrían ser dobles. | | relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente. | relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente. | relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente. |
| Ser IP en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU 6/2001) que, en su conjunto, por su importe y envergadura acrediten una valoración excepcional de su actividad (mérito de bloque I). | | IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto de al menos 50.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior. | IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto de al menos 50.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior. | IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU 6/2001) por un importe conjunto de al menos 50.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior. |
| | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica. | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica. | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica. | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica. |
| | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones. |
| Al menos 2 patentes o 2 softwares con registro de propiedad, en explotación, no gratuita. alguna de estas patentes o softwares con registro de propiedad, tiene que tener extensión internacional (EU, EEUU, Japón, etc.) (mérito de bloque I). | Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la Unión Europea o en Estados Unidos de América. Este mérito puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la Unión Europea o en Estados Unidos de América. Este mérito puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la Unión Europea o en Estados Unidos de América. Este mérito puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la Unión Europea o en Estados Unidos de América. Este mérito puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones. |
| | Acreditar la presencia en el mercado de productos con registro de propiedad intelectual derivados directamente de la investigación del solicitante. | Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante. | Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante. | Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante. |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| <p>Participar en la generación de al menos 1 spin-off, con actividad económica contrastable durante al menos cinco años, en la que tanto el candidato como la universidad (u organismo de pertenencia del investigador que se evalúa) forme parte de su capital social.</p> | <p>Participación en la generación de 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que el organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. Debe existir actividad económica contrastable durante al menos tres años.</p> | <p>Participación en la generación de al menos 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social.</p> | <p>Participación en la generación de al menos 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social.</p> | <p>Participación en la generación de al menos 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social.</p> |
| <p>Participación en la impartición de al menos 5 cursos de formación en empresas o administraciones públicas (distintas de otras universidades o entidades de investigación, pues esos ya se incluyen en el apartado de docencia) por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y por un importe total de al menos 40.000€.</p> | | <p>Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y por un importe total de, al menos, 25.000€.</p> | <p>Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y por un importe total de, al menos, 25.000€.</p> | <p>Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y por un importe total de, al menos, 25.000€.</p> |
| <p>Participación como miembro adscrito (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico, o red nacional o internacional, o instituto tecnológico, con actividad de transferencia acreditada y constatable durante al menos cinco años, por parte del solicitante.</p> | <p>Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años.</p> | <p>Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años.</p> | <p>Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años.</p> | <p>Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años.</p> |
| <p>Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 6 cursos, study groups, modelling weeks, jornadas de consulta, o seminarios de transferencia, con objetivos puestos en la formación académica de profesionales, como parte de la cooperación entre grupos de investigación y empresas.</p> | | <p>Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 6 cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento.</p> | <p>Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 6 cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento.</p> | <p>Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 6 cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento.</p> |

| | | | | |
|---|--|---|---|--|
| Dirección de al menos 2 tesis doctorales en las que exista transferencia de conocimiento, coordinadas con alguna empresa. | Dirección de al menos 1 tesis doctoral, en colaboración con alguna empresa, en la que exista transferencia de conocimiento. | | | |
| Dirección de al menos 6 trabajos final de máster en coordinación con empresas en los que exista transferencia de conocimiento. | Dirección de al menos 3 trabajos fin de máster en coordinación con empresas en los que exista transferencia de conocimiento. | | | |
| Dirección de programas de doctorado o master en áreas de aplicación de la matemática, durante al menos cinco años, con participación activa del mundo empresarial o institucional directamente relacionado con tales áreas. | | | | |
| También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidad. - Publicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio. - Participación en actividades de difusión del conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a contratos/convenios/programas entre instituciones académicas y/o culturales o fundaciones. | | | | También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidad. - Publicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio. - Participación en actividades de difusión del conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a contratos/convenios/programas entre instituciones académicas y/o culturales o fundaciones. Desarrollo de variedades mejoradas de plantas y trabajos que den lugar a la inscripción de variedades en los Registros oficiales. |
| Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes. Máximo 3 méritos. | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes |

Experiencia Profesional

En los méritos valorables de experiencia profesional se tendrán en cuenta la calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras, el impacto de la experiencia profesional en la investigación y formación en el ámbito del Área de conocimiento y la incidencia de la experiencia profesional en el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias.

Requisitos de Calidad

Solo se considerarán aquellos méritos de Experiencia Profesional, que están directamente relacionados con la tarea investigadora/docente propias del área del conocimiento.

| A1 Matemáticas | A3 Química | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|--|---|---|---|
| Debe suponer un valor añadido indiscutible para la institución universitaria, en el ámbito de las Matemáticas. La Comisión recurrirá a criterios específicos adaptados a cada situación, que deberán ser adecuadamente motivados y acordes a la actividad efectivamente desempeñada. | | | | |
| | | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. |
| Actividad de I+D+i en una empresa (mínimo de tres años). | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a tres años. | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| Ejercicio profesional autónomo en actividad de I+D + i (mínimo tres años a tiempo completo). | Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a tres años. | Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años. | Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años. | Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años. |
| Dirección y organización de 1 spin off. | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica "spin off", derivada directamente de la investigación del solicitante. | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica "spin off", derivada directamente de la investigación del solicitante. | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica "spin off", derivada directamente de la investigación del solicitante. | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica "spin off", derivada directamente de la investigación del solicitante. |
| | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de cuatro años en equivalencia a tiempo completo. | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años. | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años. | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años. |
| Experiencia laboral, como personal de plantilla en empresas, centros tecnológicos u organismos públicos, durante un período mínimo de cuatro años. La actividad debe guardar relación con el área. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de tres años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. |
| | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. |
| Tres años de experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. |
| Implementación de modelos o algoritmos matemáticos que hayan contribuido a la eficiencia del organismo donde se haya desarrollado la actividad profesional. | | | | |



A- CIENCIAS
CÁTEDRA DE UNIVERSIDAD
TRANSFERENCIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: Calificación A

| | | Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional. | Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional. | Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional. |
|---|--|---|---|---|
| Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. (Máximo 3 méritos) | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. |

Méritos

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|---|---|---|---|
| Al menos, 6 méritos relevantes entre los enunciados a continuación. | Al menos, 3 méritos de Transferencia de Conocimiento o 3 de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar, 2 méritos de Transferencia de Conocimiento y 2 de Experiencia Profesional | Al menos, 3 méritos de Transferencia de Conocimiento o 3 de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar, 2 méritos de Transferencia de Conocimiento y 2 de Experiencia Profesional | Al menos, 3 méritos de Transferencia de Conocimiento o 3 de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar, 2 méritos de Transferencia de Conocimiento y 2 de Experiencia Profesional | Al menos, 3 méritos de Transferencia de Conocimiento o 3 de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar, 2 méritos de Transferencia de Conocimiento y 2 de Experiencia Profesional |

Transferencia de Conocimiento

Los méritos valorables de transferencia de conocimiento consistirán en patentes evaluadas y productos con registro de propiedad industrial o intelectual (registro de variedades vegetales, modelos de utilidad, programas de ordenador, etc.), transferencia de conocimiento al sector productivo resultado de investigación de calidad fehaciente desarrollada por el solicitante, implicación en empresas de base tecnológica, responsabilidad en contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, desempeño continuado de actividades de transferencia del conocimiento en el área, capacidad para trabajar de forma autónoma en proyectos de transferencia, teniendo en consideración la entidad económica y porcentaje de participación sobre el total de la financiación directa externa de los proyectos o contratos de transferencia de conocimiento.

Requisitos de calidad

Los méritos de Transferencia de Conocimiento presentados por los solicitantes deberán constatar que tienen relación directa con la investigación desarrollada, en el dominio del área del conocimiento. Para su evaluación se tendrán en cuenta indicadores aportados por los solicitantes relativos a la dificultad, calidad, continuidad en el tiempo, originalidad y reconocimiento externo de las actividades desarrolladas, en el dominio del área del conocimiento.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|---|--|--|--|
| Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos cinco años, regulada por la universidad. | Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos cinco años, regulada por la universidad. | Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos 2 años, reguladas por la universidad y con un presupuesto mínimo anual de 10.000 €/año. | Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos 2 años, reguladas por la universidad y con un presupuesto mínimo anual de 10.000 €/año. | Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos 2 años, reguladas por la universidad y con un presupuesto mínimo anual de 10.000 €/año. |

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| | Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios con empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos en los que se ha participado y su relevancia en función de la duración o importe. | Responsable principal de, al menos, 2 trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas (fuera del ámbito universitario). Relevancia del mérito en función a la duración o importe del mismo. | Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas (fuera del ámbito universitario) o con la administración pública, regulados mediante convenio específico entre la universidad y el organismo público. | Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas (fuera del ámbito universitario). |
| Participación en trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios a empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos participados. | | | | |
| Participar en el equipo responsable de un proyecto en colaboración con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podrá ponderarse con el factor 1,5 si la participación es en calidad de IP. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem posterior. |
| IP de al menos 3 proyectos en colaboración con empresas en convocatorias públicas de ámbito nacional, o de 5 si son de ámbito regional, que en su conjunto hayan tenido una duración mínima de 6 años. IP de un proyecto europeo, en el que exista transferencia, en convocatoria pública de la EU (Eurostarts, Eureka, etc.) o internacional equivalente. | IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos tres proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación entre ellas. | IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos tres proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación entre ellas. | IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos tres proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. | IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos tres proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. |
| Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 1,5. Si el importe conjunto de los contratos de | Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 2. | Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 100.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 250.000 € y con al menos tres entidades que | Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de LOU) por un importe conjunto de al menos 100.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 250.000 € y con al menos tres entidades que | Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 100.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 250.000 € y con al menos tres entidades que |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| transferencia fuera superior a los 100.000 €, el mérito y su ponderación podrían ser dobles. | | no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente. | no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente. | no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente. |
| IP en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) que, en su conjunto, por su importe y envergadura acrediten una valoración excepcional de su actividad. | | IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 50.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior. | IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 50.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior. | IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 50.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior. |
| | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica. | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica. | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica. | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia con contraprestación económica. |
| | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones. |
| Al menos 1 patente o 1 software con registro de propiedad, en explotación, no gratuita. alguna de estas patentes o softwares con registro de propiedad, tiene que tener extensión internacional (EU, EEUU, Japón, etc). | Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la UE o en EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones mismas condiciones. | Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la UE o en EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones mismas condiciones. | Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la UE o en EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones mismas condiciones. | Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la UE o en EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen cuatro o más patentes con las mismas condiciones mismas condiciones. |
| | Acreditar la presencia en el mercado de productos con registro de propiedad intelectual derivados directamente de la investigación del solicitante. | Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante. | Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante. | Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante. |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| Participar en la generación de al menos 1 spin-off, con actividad económica contrastable durante al menos 5 años, en la que tanto el candidato como la universidad (u organismo de pertenencia del investigador que se evalúa) forme parte de su capital social. | Participación en la generación de 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que el organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. Debe existir actividad económica contrastable durante al menos tres años. | Participación en la generación de al menos de 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. | Participación en la generación de al menos de 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. | Participación en la generación de al menos de 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. |
| Participación en la impartición de al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas (distintas de otras universidades o entidades de investigación, pues esos ya se incluyen en el apartado de docencia) por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo del artículo 83 de la LOU y por un importe total de al menos 25.000 €. | | Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la LOU y por un importe total de, al menos, 25.000 €. | Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la LOU y por un importe total de, al menos, 25.000 €. | Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la LOU y por un importe total de, al menos, 25.000 €. |
| Participación como miembro adscrito (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico, o red nacional o internacional, o instituto tecnológico, con actividad de transferencia acreditada y constatable durante al menos tres años, por parte del solicitante. | Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años. | Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años. | Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años. | Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años. |
| Dirección o participación, activa y relevante, en al menos seis cursos, study groups, modelling weeks, jornadas de consulta, o seminarios de transferencia, con objetivos puestos en la formación académica de profesionales, como parte de la cooperación entre grupos de investigación y empresas. | | Dirección o participación, activa y relevante, en al menos seis cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento. | Dirección o participación, activa y relevante, en al menos seis cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento. | Dirección o participación, activa y relevante, en al menos seis cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento. |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Dirección de al menos 1 tesis doctoral en las que exista transferencia de conocimiento, coordinadas con alguna empresa. | Dirección de al menos 1 tesis doctoral, en colaboración con alguna empresa, en la que exista transferencia de conocimiento. | | | |
| Dirección de al menos 3 trabajos final de máster en coordinación con empresas en los que exista transferencia de conocimiento. | Dirección de al menos 3 trabajos fin de máster en coordinación con empresas en los que exista transferencia de conocimiento | | | |
| Dirección de programas de doctorado o master en áreas de aplicación de la matemática, durante al menos cinco años, con participación activa del mundo empresarial o institucional directamente relacionado con tales áreas. | | | | |
| También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidad. - Publicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio. - Participación en actividades de difusión del conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a contratos/convenios/programas entre instituciones académicas y/o culturales o fundaciones. | | | | También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidad. - Publicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio. - Participación en actividades de difusión del conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a contratos/convenios/programas entre instituciones académicas y/o culturales o fundaciones. - Desarrollo de variedades mejoradas de plantas y trabajos que den lugar a la inscripción de variedades en los Registros oficiales. |
| Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalente. | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes. |

Experiencia Profesional

En los méritos valorables de Experiencia Profesional se tendrán en cuenta la calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras, el impacto de la experiencia profesional en la investigación y formación en el ámbito del área de conocimiento y la incidencia de la experiencia profesional en el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias.

Requisitos de Calidad

Solo se considerarán aquellos méritos de Experiencia Profesional, que están directamente relacionados con la tarea investigadora/docente propias del área del conocimiento.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|---|---|---|---|
| | | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. |
| Actividad de I+D+i en una empresa durante un periodo no inferior a tres años. | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. |
| Ejercicio profesional autónomo en actividad de I+D+i durante un periodo no inferior a tres años a tiempo completo. | Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a tres años. | Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años. | Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años. | Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años. |
| Dirección y organización de 1 spin off. | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica "spin off", derivada directamente de la investigación del | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica "spin off", derivada directamente de la investigación del | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica "spin off", derivada directamente de la investigación del | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica "spin off", derivada directamente de la investigación del |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | solicitante. | solicitante. | solicitante. | solicitante. |
| | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de cuatro años en equivalencia a tiempo completo. | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años. | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años. | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años. |
| Experiencia laboral, como personal de plantilla en empresas, centros tecnológicos u organismos públicos, durante un período mínimo de cuatro años. La actividad debe guardar relación con el área | Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de tres años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. |
| | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. |
| Tres años de experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. |
| Implementación de modelos o algoritmos matemáticos que hayan contribuido a la eficiencia del organismo donde se haya desarrollado la actividad profesional. | | | | |
| | | Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional. | Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional. | Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional. |
| Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes (máximo 1 mérito). | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. |

MÉRITOS EVALUABLES PARA LA ACREDITACIÓN NACIONAL PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS: TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD

Rama de conocimiento: A. CIENCIAS

A1: Matemáticas

Álgebra, Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología, Matemática Aplicada

A2: Física

Astronomía y Astrofísica, Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica, Electromagnetismo, Física Aplicada, Física Atómica Molecular y Nuclear, Física de la Materia Consensada, Física de la Tierra, Física Teórica, Óptica.

A3: Química

Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica.

A4: Ciencias de la Naturaleza

Antropología Física, Botánica, Cristalografía y Mineralogía, Ecología, Edafología y Química Agrícola, Estratigrafía, Fisiología Vegetal, Geodinámica Externa, Geodinámica Interna, Paleontología, Petrología y Geoquímica, Zoología.

A5: Biología Celular y Molecular

Biología Celular, Bioquímica y Biología Molecular, Genética

Para alcanzar la calificación A en Investigación (A2, A3, A4 y A5) será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 90% de los méritos obligatorios y al menos 4 méritos complementarios de entre los indicados.

En el caso de A1-Matemáticas para alcanzar la calificación A en Investigación será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios y al menos 4 méritos complementarios de entre los indicados.

Méritos obligatorios

Los méritos obligatorios de investigación consistirán en contribuciones científicas publicadas en forma de artículos en revistas de reconocido prestigio e incluidas en catálogos tipo Journal Citation Reports (JCR). Igualmente, dentro de los méritos obligatorios de investigación, presentará las cuatro contribuciones que, a juicio del solicitante, considere más relevantes en su trayectoria científica, incluyendo evidencias de impacto significativo, que acrediten actividad investigadora de calidad internacional.

REQUISITOS DE CALIDAD: Los méritos del solicitante deberán mostrar claramente su capacidad investigadora activa en los últimos años, avalada por las publicaciones y su vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|--|--|--|--|
| <p>Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.</p> <p>Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.</p> | <p>Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.</p> <p>Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.</p> | <p>Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.</p> <p>Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.</p> | <p>Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.</p> <p>Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.</p> | <p>Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante.</p> <p>Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| <p>El solicitante deberá acreditar el equivalente a un número mínimo de 35 publicaciones en revistas recogidas en el JCR (1). Entre estos trabajos y en los últimos diez años, al menos 5 han de ser de Nivel 1 y tendrán al candidato como contribuidor destacado de forma inequívoca: por ser único firmante, por ser IP de un proyecto competitivo del que se deriva la publicación, o por ser director único de una tesis que ha dado lugar a la publicación (1)</p> | <p>El número de contribuciones científicas, en forma de artículos publicados, ha de ser mayor o igual a 50 publicaciones recogidas preferentemente en el primer tercil del correspondiente campo científico (JCR), de los cuales al menos 10 trabajos tendrán al solicitante como contribuidor destacado de forma inequívoca: por ser único firmante, por ser IP de un proyecto competitivo del que se deriva la publicación, o por ser director único de una tesis que ha dado lugar a la publicación o por otros indicadores que demuestren de forma inequívoca su papel como contribuidor destacado.</p> | <p>60 JCR (40 en T1 publicadas en los últimos 10 años y autoría preferente en 10 y en todas que el número de autores de no exceda la media del área). 15 publicaciones deben derivar de proyectos de investigación competitivos de veinticuatro meses o más de los que los solicitantes sean o hayan sido IP</p> | <p>El número de contribuciones científicas, en forma de artículos publicados, ha de ser mayor o igual a 40 publicaciones recogidas en el primer tercil del correspondiente campo científico (JCR), de los cuales al menos 10 trabajos tendrán al candidato como contribuidor destacado de forma inequívoca: por ser único firmante, por ser IP de un proyecto competitivo del que se deriva la publicación, o por ser director único de una tesis que ha dado lugar a la publicación.</p> | <p>El número de contribuciones científicas, en forma de artículos publicados, ha de ser mayor o igual a 40 publicaciones recogidas en el primer tercil del correspondiente campo científico (JCR), de los cuales al menos 15 trabajos tendrán al candidato como contribuidor destacado de forma inequívoca: por ser único firmante, por ser IP de un proyecto competitivo del que se deriva la publicación, o por ser director único de una tesis que ha dado lugar a la publicación.</p> |
|--|---|--|---|---|

Méritos complementarios

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|---|---|---|---|
| Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración) | Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración) | Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración) | Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración) | Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración) |
| Experiencia como Investigador Principal en un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos). | Experiencia como Investigador Principal en un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos). | Experiencia como Investigador Principal en un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos). | Experiencia como Investigador Principal en un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos). | Experiencia como Investigador Principal en un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos). |
| Investigador Principal de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocida por agencia autónoma, nacional o internacional durante al menos cuatro años. | Investigador Principal de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocida por agencia autónoma, nacional o internacional durante al menos cuatro años. | Investigador Principal de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocida por agencia autónoma, nacional o internacional durante al menos cuatro años. | Investigador Principal de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocida por agencia autónoma, nacional o internacional durante al menos cuatro años. | Investigador Principal de grupo de investigación o unidad de investigación consolidada, reconocida por agencia autónoma, nacional o internacional durante al menos cuatro años. |
| Liderazgo de redes internacionales de investigación financiadas con fondos | Liderazgo de redes internacionales de investigación financiadas con fondos | Liderazgo de redes internacionales de investigación financiadas con fondos | Liderazgo de redes internacionales de investigación financiadas con fondos | Liderazgo de redes internacionales de investigación financiadas con fondos |

| públicos. | públicos. | públicos. | públicos. | públicos. |
|--|--|--|--|--|
| Estancias postdoctorales durante al menos tres años en centros de prestigio distintos de aquel en el que realizó su tesis doctoral. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación. | Estancias postdoctorales durante al menos tres años en centros de prestigio distintos de aquel en el que realizó su tesis doctoral. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación. | Estancias postdoctorales durante al menos tres años en centros de prestigio distintos de aquel en el que realizó su tesis doctoral. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación. | Estancias postdoctorales durante al menos tres años en centros de prestigio distintos de aquel en el que realizó su tesis doctoral. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación. | Estancias postdoctorales durante al menos tres años en centros de prestigio distintos de aquel en el que realizó su tesis doctoral. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación. |
| Haber impartido 4 conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio en las áreas de conocimiento de la rama de matemáticas celebrados en los últimos diez años. | Haber impartido 4 conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años (*). | Haber impartido 4 conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años. | Haber impartido 4 conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años. | Haber impartido 4 conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años. |
| Haber impartido 3 conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio en las áreas de conocimiento de la rama de matemáticas celebrados en los últimos diez años. | Haber impartido 3 conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años (*). | Haber impartido 3 conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años. | Haber impartido 3 conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años. | Haber impartido 3 conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años. |
| Dirección de, al menos, 1 tesis doctoral con repercusión científica acreditada (publicaciones derivadas en revistas del JCR) | Dirección de, al menos, 1 tesis doctoral con repercusión científica acreditada (publicaciones derivadas en revistas del JCR) | Dirección, (máximo dos directores) de, al menos, 4 tesis doctorales con repercusión científica acreditada (publicaciones derivadas en revistas del JCR). Al menos 2 de ellas con mención internacional, doctorado industrial o premio extraordinario de doctorado. | Dirección (máximo 2 directores) de, al menos, 2 tesis doctorales con repercusión científica acreditada mediante publicaciones derivadas en revistas del JCR. | Dirección, de al menos, 1 tesis doctoral con repercusión científica acreditada (publicaciones derivadas en revistas del JCR). |
| Contratados en convocatorias competitivas de prestigio que prevean al menos cinco años de contrato, tipo Ramón y Cajal o Miguel Servet. | Contratados en convocatorias competitivas de prestigio que prevean al menos cinco años de contrato, tipo Ramón y Cajal o Miguel Servet. | Contratados en convocatorias competitivas de prestigio que prevean al menos cinco años de contrato, tipo Ramón y Cajal o Miguel Servet. | Contratados en convocatorias competitivas de prestigio que prevean al menos cinco años de contrato, tipo Ramón y Cajal o Miguel Servet. | Contratados en convocatorias competitivas de prestigio que prevean al menos cinco años de contrato, tipo Ramón y Cajal o Miguel Servet. |
| Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. | Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. | Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. | Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. | Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, a juicio de la Comisión, puedan considerarse equivalentes y reflejen con claridad autonomía en la investigación, capacidad de liderazgo y el reconocimiento internacional de su trayectoria de investigación. |

A1. Matemáticas

- (1) Con carácter general se considerarán de nivel 1 aquellas revistas que cumplan criterios de calidad, indiscutibles y persistentes en el tiempo. A título de ejemplo, esto se verificaría si la revista estuviera indexada en el JCR e incluida simultáneamente en el primer tercio de las clasificaciones correspondientes al factor de impacto, al factor de impacto de cinco años y al de influencia en su campo de especialización. La revista se consideraría de nivel 2 si cumpliera al menos uno de esos requisitos de clasificación.

Cuando una revista del ámbito de las Matemáticas esté vinculada a un único campo del JCR, y éste incluya una alta proporción de revistas de carácter interdisciplinar, los rankings correspondientes a la revista pueden resultar inadecuados para su correcta valoración. En tales casos, para determinar el tipo de la revista, la Comisión podrá utilizar los rankings que le correspondieran al considerar sus índices en un campo matemático semejante.

Habitualmente el nivel adjudicado a un artículo coincidirá con el de la revista en la que se haya publicado, sin embargo también tendrán la consideración de nivel 1 los artículos publicados en una revista de nivel 2 o la consideración de nivel 2 aquellos artículos publicados en una revista JCR que hayan conseguido además alguno de los siguientes requisitos:

- Un elevado número de citas favorables, al menos dos por año transcurrido, en base de datos de reconocido prestigio.
- Un premio, otorgado por una sociedad científica de carácter internacional, o la invitación a impartir una conferencia en un congreso internacional de referencia o participar en una reunión científica restringida (tipo seminarios de Oberwolfach o Banff), por los resultados obtenidos.

Será equiparable a la publicación en una revista de nivel 1 la autoría de libros científicos publicados en editoriales internacionales de primera línea (Springer, Wiley, Chapman & Hall, Taylor & Francis,...).

Serán equiparables a publicaciones JCR los trabajos interdisciplinarios presentados en congresos internacionales de reconocido prestigio y que estén amparados por contratos de transferencia de tecnología con empresas

Con carácter general solo se valorarán los trabajos que contengan aportaciones matemáticas sustanciales, y se podrán utilizar ponderaciones adecuadas para su consideración en cada contexto del proceso de evaluación. Éste será el caso para las aportaciones de tipo interdisciplinar o en las propias de otros campos de conocimiento, cuya ponderación será 1, 1/2 o 1/3 en función del grado de complejidad e innovación matemática contenidas, del grado de relevancia de la aportación en el correspondiente campo del conocimiento y del grado de participación del solicitante en la investigación que dio lugar a la aportación concreta que se valore.

Igualmente, la Comisión podrá utilizar ponderaciones adecuadas que permitan valorar situaciones excepcionales de dedicación parcial a proyectos, en particular si existiesen impedimentos normativos que en la práctica hicieran imposible la participación con dedicación completa.

Los índices del JCR que se utilizan son siempre referidos al año de la publicación y en el caso de publicaciones muy recientes, para las que no haya aparecido todavía el JCR del año correspondiente, se utilizarán los últimos índices publicados.

En general, se tendrá en cuenta el número de coautores de las publicaciones aportadas y, además, el orden de firma en el caso de especialidades en que comúnmente no se firme por orden alfabético. Así mismo, se valorará la diversidad de las revistas científicas utilizadas en la difusión de los resultados de investigación.

A2. Física

- (*) Para que una contribución, ponencia o conferencia internacional o nacional se considere invitada debe haber constancia documental de la invitación personal y, además, debe evidenciarse documentalmente su presentación, así como la relevancia del congreso/conferencia en el área en cuestión.

Con carácter general, para alcanzar la calificación B en Investigación será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios y al menos 4 méritos complementarios de los indicados.

Méritos obligatorios

Los méritos obligatorios de investigación consistirán en contribuciones científicas publicadas en forma de artículos en revistas de reconocido prestigio e incluidas en catálogos tipo JCR. Igualmente, dentro de los méritos obligatorios de investigación, presentará las cuatro contribuciones que, a juicio del solicitante, considere más relevantes en su trayectoria científica, incluyendo evidencias de impacto significativo, que acrediten actividad investigadora de calidad internacional.

REQUISITOS DE CALIDAD: Los méritos del solicitante deberán mostrar claramente su capacidad investigadora activa en los últimos años, avalada por las publicaciones y su vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|---|---|---|--|
| Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante. | Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante. | Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante. | Se aportarán las 4 contribuciones que considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante. | Se aportarán las 4 contribuciones que el solicitante considere más relevantes en su trayectoria científica, con objeto de que la comisión pueda evaluar la calidad y el impacto de los trabajos en el área de especialización del solicitante. Para cada una de las 4 aportaciones se deberá incluir un breve resumen, no superior a 15 líneas ó 1000 caracteres, donde se justifiquen los argumentos y/o índices que permitan constatar el interés, la importancia y el impacto del resultado o resultados obtenidos, en el área de especialización del solicitante. |
| 15 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR (en los últimos 10 años al menos 3 de nivel 1 o 6 de nivel 2) (1). | a) 22 artículos en revistas JCR con al menos 14 en el T1 de la categoría, o bien b) 22 artículos entre T1 y T2, o bien c) 17 artículos en T1. | 20 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR (2). | 15 o más publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR. En al menos 4 de ellas el solicitante tendrá autoría preferente (3). | 20 contribuciones científicas en forma de artículos publicadas en revistas indexadas JCR (4). |

Méritos complementarios

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|---|---|---|---|
| Al menos 4 méritos de entre los siguientes: | Al menos 4 méritos de entre los siguientes: | Al menos 4 méritos de entre los siguientes: | Al menos 4 méritos de entre los siguientes: | Al menos 4 méritos de entre los siguientes: |
| Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos). | Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos). | Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos). | Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos). | Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (2 méritos). |
| Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Experiencia como Investigador Principal en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. |
| Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatoria pública de carácter competitivo. Un máximo de dos méritos, computando: <ul style="list-style-type: none"> • Un mérito por participación en un proyecto del Plan Nacional I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, de una duración mínima de tres años (se contarán proyectos con participación al 100%, computándose también un mérito por la participación en dos proyectos al 50%). • Un mérito por dos o más proyectos de ámbito autonómico, cada uno de ellos con una duración mínima de dos años. | Participación en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años. | Participación en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años. | Participación en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años. | Participación en 1 proyecto de investigación obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo, de una duración mínima de tres años, del Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio, en los últimos diez años. |
| | Participación en 2 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Participación en 2 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Participación en 2 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. | Participación en 2 proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo, de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años. |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| Movilidad en centros de prestigio (mínimo seis meses en total o acumuladas de cuatro semanas). | Estancias postdoctorales de seis meses en centros nacionales o internacionales de prestigio. | Movilidad postdoctoral, al menos de seis meses en centros de prestigio, o estancias de al menos cuatro semanas que acumuladas supongan un total de seis meses, en los últimos diez años. | Haber realizado una estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o estancias de movilidad igual o superior a cuatro semanas, que, acumuladas, alcancen un total de doce meses en los últimos diez años. | Haber realizado una estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o estancias de movilidad igual o superior a cuatro semanas, que, acumuladas, alcancen un total de doce meses en los últimos diez años. |
| | | Estancia de al menos seis meses en empresas de investigación en el extranjero. | | |
| <p>Impartición de comunicaciones orales o conferencias en congresos de relevancia en las áreas de conocimiento de la rama de matemáticas. Computará un mérito cada una de las siguientes posibilidades (con un máximo de dos méritos):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) cinco comunicaciones orales en congresos internacionales. b) una conferencia invitada en congresos internacionales. c) seis comunicaciones orales en congresos nacionales. d) dos conferencias invitadas en congresos nacionales. <p>En cualquier caso, solo se contabilizarán las impartidas por los solicitantes.</p> | <p>Comunicaciones orales o conferencias impartidas por los solicitantes en congresos de relevancia. Computará un mérito cada una de las siguientes posibilidades (con un máximo de 2 méritos):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) cinco comunicaciones orales en congresos internacionales. b) una conferencia invitada en congresos internacionales. c) seis comunicaciones orales en congresos nacionales. d) dos conferencias invitadas en congresos nacionales. (*) | <p>Comunicaciones orales o conferencias impartidas por los solicitantes en congresos de relevancia. Computará un mérito cada una de las siguientes posibilidades (con un máximo de 2 méritos):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) cinco comunicaciones orales en congresos internacionales. b) una conferencia invitada en congresos internacionales. c) seis comunicaciones orales en congresos nacionales. d) dos conferencias invitadas en congresos nacionales. | <p>Comunicaciones orales o conferencias impartidas por los solicitantes en congresos de relevancia. Computará un mérito cada una de las siguientes posibilidades (con un máximo de 2 méritos):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) cinco comunicaciones orales en congresos internacionales. b) una conferencia invitada en congresos internacionales. c) seis comunicaciones orales en congresos nacionales. d) dos conferencias invitadas en congresos nacionales. | <p>Comunicaciones orales o conferencias impartidas por los solicitantes en congresos de relevancia. Computará un mérito cada una de las siguientes posibilidades (con un máximo de 2 méritos):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) cinco comunicaciones orales en congresos internacionales. b) una conferencia invitada en congresos internacionales. c) seis comunicaciones orales en congresos nacionales. d) dos conferencias invitadas en congresos nacionales. |
| Haber impartido 5 seminarios relevantes en universidades o centros de investigación diferentes de la institución a la que se pertenezca, en los últimos diez años. | Haber impartido 5 seminarios relevantes en universidades o centros de investigación diferentes de la institución a la que se pertenezca, en los últimos diez años. | Haber impartido 5 seminarios relevantes en universidades o centros de investigación diferentes de la institución a la que se pertenezca, en los últimos diez años. | Haber impartido 5 seminarios relevantes en universidades o centros de investigación diferentes de la institución a la que se pertenezca, en los últimos diez años. | Haber impartido 5 seminarios relevantes en universidades o centros de investigación diferentes de la institución a la que se pertenezca, en los últimos diez años. |
| Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo de dos directores, con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR. | Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo de dos directores, con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR. | Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo de dos directores, con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR. | Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo de dos directores, con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR. | Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo de dos directores, con resultados de calidad acreditada, con publicaciones derivadas en revistas recogidas en el JCR. |
| Pertenencia al Comité editorial de 1 revista incluida en el JCR, durante un periodo mínimo de dos años. | Pertenencia al Comité editorial de 1 revista incluida en el JCR, durante un periodo mínimo de dos años. | Pertenencia al Comité editorial de 1 revista incluida en el JCR, durante un periodo mínimo de dos años. | Pertenencia al Comité editorial de 1 revista incluida en el JCR, durante un periodo mínimo de dos años. | Pertenencia al Comité editorial de 1 revista incluida en el JCR, durante un periodo mínimo de dos años. |
| Actividad de evaluación de, al menos, 5 artículos para revistas indexadas en el JCR. | Actividad de evaluación de, al menos, 5 artículos para revistas indexadas en el JCR. | Actividad de evaluación de, al menos, 5 artículos para revistas indexadas en el JCR. | Actividad de evaluación de, al menos, 5 artículos para revistas indexadas en el JCR. | Actividad de evaluación de, al menos, 5 artículos para revistas indexadas en el JCR. |

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| Participación en paneles de evaluación de Plan Nacional de I+D o de la Unión Europea por un periodo mínimo de dos años. | Participación en paneles de evaluación de Plan Nacional de I+D o de la Unión Europea por un periodo mínimo de dos años. | Participación en paneles de evaluación de Plan Nacional de I+D o de la Unión Europea por un periodo mínimo de dos años. | Participación en paneles de evaluación de Plan Nacional de I+D o de la Unión Europea por un periodo mínimo de dos años. | Participación en paneles de evaluación de Plan Nacional de I+D o de la Unión Europea por un periodo mínimo de dos años. |
| | Publicación de artículos en revistas JCR del primer decil (3 artículos suponen 1 mérito). | 10 publicaciones JCR (al menos 2T1 y 3T2). | Autor de 5 contribuciones científicas en forma de artículos publicadas en revistas indexadas en JCR, adicionales a los obligatorios, de las cuales al menos 3 estarán comprendidas entre el primer y segundo tercil. | 30 contribuciones científicas en forma de artículos publicadas en revistas indexadas JCR (al menos 15 entre el primer y segundo tercil). Al menos 4 contribuciones científicas en forma de artículos en revistas del primer decil (JCR) en los últimos diez años. |
| | Autor de 1 libro o 3 capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento (No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas, ni proceedings). | Autor de 1 libro o 3 capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento (No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas, ni proceedings). | Autor de 1 libro o 3 capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento (No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas, ni proceedings). | Autor de 1 libro o 3 capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento. (No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas, ni proceedings). |
| Premios de investigación nacionales o internacionales de prestigio. | Premios de investigación nacionales o internacionales de prestigio. | Premios de investigación nacionales o internacionales de prestigio. | Premios de investigación nacionales o internacionales de prestigio. | Premios de investigación nacionales o internacionales de prestigio. |
| Otros méritos de investigación que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de investigación que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de investigación que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de investigación que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de investigación que la Comisión considere equivalentes. |

A1. Matemáticas

- (1) Con carácter general se considerarán de nivel 1 aquellas revistas que cumplan criterios de calidad, indiscutibles y persistentes en el tiempo. A título de ejemplo, esto se verificaría si la revista estuviera indexada en el JCR e incluida simultáneamente en el primer tercio de las clasificaciones correspondientes al factor de impacto, al factor de impacto de 5 años y al de influencia en su campo de especialización. La revista se consideraría de nivel 2 si cumpliera al menos uno de esos requisitos de clasificación.

Cuando una revista del ámbito de las Matemáticas esté vinculada a un único campo del JCR, y éste incluya una alta proporción de revistas de carácter interdisciplinar, los rankings correspondientes a la revista pueden resultar inadecuados para su correcta valoración. En tales casos, para determinar el tipo de la revista, la Comisión podrá utilizar los rankings que le correspondieran al considerar sus índices en un campo matemático semejante.

Habitualmente el nivel adjudicado a un artículo coincidirá con el de la revista en la que se haya publicado, sin embargo también tendrán la consideración de nivel 1 (respectivamente nivel 2) los artículos publicados en una revista de nivel 2 (resp. del JCR) que hayan conseguido además alguno de los siguientes requisitos:

- Un elevado número de citas favorables, al menos dos por año transcurrido, en base de datos de reconocido prestigio.
- Un premio, otorgado por una sociedad científica de carácter internacional, o la invitación a impartir una conferencia en un congreso internacional de referencia o participar en una reunión científica restringida (tipo seminarios de Oberwolfach o Banff), por los resultados obtenidos.

Será equiparable a la publicación en una revista de nivel 1 la autoría de libros científicos publicados en editoriales internacionales de primera línea (Springer, Wiley, Chapman & Hall, Taylor & Francis,...)

Serán equiparables a publicaciones JCR los trabajos interdisciplinarios presentados en congresos internacionales de reconocido prestigio y que estén amparados por contratos de transferencia de tecnología con empresas

Con carácter general solo se valorarán los trabajos que contengan aportaciones matemáticas sustanciales, y se podrán utilizar ponderaciones adecuadas para su consideración en cada contexto del proceso de evaluación. Éste será el caso para las aportaciones de tipo interdisciplinar o en las propias de otros campos de conocimiento, cuya ponderación será 1, ½ o 1/3 en función del grado de complejidad e innovación matemática contenidas, del grado de relevancia de la aportación en el correspondiente campo del conocimiento y del grado de participación del solicitante en la investigación que dio lugar a la aportación concreta que se valore.

Igualmente, la Comisión podrá utilizar ponderaciones adecuadas que permitan valorar situaciones excepcionales de dedicación parcial a proyectos, en particular si existiesen impedimentos normativos que en la práctica hicieran imposible la participación con dedicación completa.

Los índices del JCR que se utilizan son siempre referidos al año de la publicación y en el caso de publicaciones muy recientes, para las que no haya aparecido todavía el JCR del año correspondiente, se utilizarán los últimos índices publicados.

En general, se tendrá en cuenta el número de coautores de las publicaciones aportadas y, además, el orden de firma en el caso de especialidades en que comúnmente no se firme por orden alfabético. Así mismo, se valorará la diversidad de las revistas científicas utilizadas en la difusión de los resultados de investigación.

A2. Física

(*) Para que una contribución, ponencia o conferencia internacional o nacional se considere invitada debe haber constancia documental de la invitación personal y, además, debe evidenciarse documentalmente su presentación, así como la relevancia del congreso/conferencia en el área en cuestión.

A3. Química

(2) De ellas:

- 15 en T1 publicadas en los últimos diez años y autoría preferente en 4 y en todas que el número de autores de no exceda la media del área. La Comisión, en todo caso, podrá ponderar el número de firmantes en función de las características de investigación recogida en la publicación y que puedan justificar un mayor número de firmantes.
- 4 publicaciones deben derivar de trabajos de investigación, dirigidos por el solicitante en solitario o con un único codirector.

A4. Ciencias de la Naturaleza

(3) De ellas:

- 5 deben estar incluidas en el primer tercil o 10 entre el primer y segundo tercil, del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación y deben haber sido publicadas en los últimos diez años.

A5. Biología Celular y Molecular

(4) De ellas:

- 10 en el primer tercil.
- En al menos 5 el solicitante tendrá autoría preferente.



A - CIENCIAS
TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD
INVESTIGACIÓN: Calificación C

Con carácter general, para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios de investigación de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

Con carácter general, para alcanzar la calificación A en Docencia será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 90% de los méritos obligatorios y 4 méritos complementarios de entre los indicados.

Méritos obligatorios

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|---|--|--|---|
| Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, con un mínimo de 1.400 horas impartidas. | Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, con un mínimo de 1.400 horas impartidas | Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, con un mínimo de 1.400 horas impartidas | Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, con un mínimo de 1.400 horas impartidas | Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 11 cursos académicos, con un mínimo de 1.400 horas impartidas |
| Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. | Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. | Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. | Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. | Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. |
| Se valorará la experiencia docente en la rama de matemáticas, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: a) Diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable. b) Dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado Máster). | Se valorará la experiencia docente en la rama de física, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: a) Diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable. b) Dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado Máster). | Se valorará la experiencia docente en la rama de química, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: a) Diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable. b) Dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado Máster). | Se valorará la experiencia docente en la rama de ciencias de la naturaleza, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: a) Diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable. b) Dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado Máster). | Se valorará la experiencia docente en la rama de biología celular y molecular, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: a) Diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable. b) Dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado Máster). |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| c) Docencia impartida con el grado de Doctor. d) Otros aspectos que la Comisión considere oportunos. | c) Docencia impartida con el grado de Doctor. d) Otros aspectos que la Comisión considere oportunos. | c) Docencia impartida con el grado de Doctor. d) Otros aspectos que la Comisión considere oportunos. | c) Docencia impartida con el grado de Doctor. d) Otros aspectos que la Comisión considere oportunos. | c) Docencia impartida con el grado de Doctor. d) Otros aspectos que la Comisión considere oportunos. |
|---|---|---|---|---|

Méritos complementarios

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|--|--|--|--|
| Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración) | Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración) | Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración) | Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración) | Al menos 4 méritos de entre los siguientes: (si se duplican los méritos complementarios de un tipo, se duplica igualmente su valoración) |
| Dirección de, al menos, 5 trabajos avanzados fin de grado, fin de máster, tesis de licenciatura y DEA o similar. | Dirección de, al menos, 5 trabajos avanzados fin de grado, fin de máster, tesis de licenciatura y DEA o similar. | Dirección de, al menos, 5 trabajos avanzados fin de grado, fin de máster, tesis de licenciatura y DEA o similar. | Dirección de, al menos, 5 trabajos avanzados fin de grado, fin de máster, tesis de licenciatura y DEA o similar. | Dirección de, al menos, 5 trabajos avanzados fin de grado, fin de máster, tesis de licenciatura y DEA o similar. |
| Dirección relevante (máximo 2 directores) de una o más tesis doctorales, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR. | Dirección relevante (máximo 2 directores) de una o más tesis doctorales, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR. | Dirección relevante (máximo 2 directores) de una o más tesis doctorales, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR. | Dirección relevante (máximo 2 directores) de una o más tesis doctorales, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR. | Dirección relevante (máximo 2 directores) de una o más tesis doctorales, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR. |
| Impartición de cursos de postgrado, durante al menos dos cursos académicos en los últimos diez, con un total mínimo de 60 horas. | Impartición de cursos de postgrado, durante al menos dos cursos académicos en los últimos diez, con un total mínimo de 60 horas. | Impartición de cursos de postgrado, durante al menos dos cursos académicos en los últimos diez, con un total mínimo de 60 horas. | Impartición de cursos de postgrado, durante al menos dos cursos académicos en los últimos diez, con un total mínimo de 60 horas. | Impartición de cursos de postgrado, durante al menos dos cursos académicos en los últimos diez, con un total mínimo de 60 horas. |
| Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo 8 horas). | Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo 8 horas). | Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo 8 horas). | Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo 8 horas). | Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo 8 horas). |
| Profesor responsable de la Docencia de, al menos, tres materias diferentes. | Profesor responsable de la Docencia de, al menos, tres materias diferentes. | Profesor responsable de la Docencia de, al menos, tres materias diferentes. | Profesor responsable de la Docencia de, al menos, tres materias diferentes. | Profesor responsable de la Docencia de, al menos, tres materias diferentes. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Haber impartido cursos de formación docente, con un total mínimo de 80 horas. | Haber impartido cursos de formación docente, con un total mínimo de 80 horas. | Haber impartido cursos de formación docente, con un total mínimo de 80 horas. | Haber impartido cursos de formación docente, con un total mínimo de 80 horas. | Haber impartido cursos de formación docente, con un total mínimo de 80 horas. |
| Investigador principal de, al menos, 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo. | Investigador principal de, al menos, 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo. | Investigador principal de, al menos, 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo. | Investigador principal de, al menos, 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo. | Investigador principal de, al menos, 2 proyectos de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo. |
| Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento. | Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento. | Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento. | Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento. | Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento. |
| Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. | Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. | Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. | Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. | Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. |
| Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad y/o artículos de divulgación publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia en la enseñanza universitaria. | Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad y/o artículos de divulgación publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia en la enseñanza universitaria. | Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad y/o artículos de divulgación publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia en la enseñanza universitaria. | Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad y/o artículos de divulgación publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia en la enseñanza universitaria. | Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad y/o artículos de divulgación publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia en la enseñanza universitaria. |
| Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio | | | | |
| Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. |

Con carácter general, para alcanzar la calificación B en Docencia será necesario acreditar los méritos obligatorios que se requieren. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios y 5 méritos complementarios de entre los indicados.

Méritos obligatorios

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|---|--|---|--|
| Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 4 cursos académicos, con un mínimo de 500 horas impartidas | Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 4 cursos académicos, con un mínimo de 500 horas impartidas | Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 4 cursos académicos, con un mínimo de 500 horas impartidas | Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 4 cursos académicos, con un mínimo de 500 horas impartidas | Experiencia docente universitaria a tiempo completo (o su equivalencia a tiempo parcial) en 4 cursos académicos, con un mínimo de 500 horas impartidas . |
| Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. | Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. | Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. | Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. | Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente, acreditada por programas de calidad como Docentia u otros análogos. |
| Se valorará la experiencia docente en la rama de matemáticas, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: a) Diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable. b) Dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado Máster). | Se valorará la experiencia docente en la rama de física, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: a) Diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable. b) Dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado Máster). | Se valorará la experiencia docente en la rama de química, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: a) Diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable. b) Dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado Máster). | Se valorará la experiencia docente en la rama de ciencias de la naturaleza, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: a) Diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable. b) Dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado | Se valorará la experiencia docente en la rama de biología celular y molecular, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en los que el solicitante haya desarrollado su actividad y atendiendo a los siguientes factores: a) Diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable. b) Dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| c) Docencia impartida con el grado de Doctor. d) Otros aspectos que la Comisión considere oportunos. | c) Docencia impartida con el grado de Doctor. d) Otros aspectos que la Comisión considere oportunos. | c) Docencia impartida con el grado de Doctor. d) Otros aspectos que la Comisión considere oportunos. | Máster). c) Docencia impartida con el grado de Doctor. d) Otros aspectos que la Comisión considere oportunos. | Máster). c) Docencia impartida con el grado de Doctor. d) Otros aspectos que la Comisión considere oportunos. |
|---|---|---|---|---|

Méritos complementarios

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|--|--|--|--|
| Al menos 5 méritos de entre los siguientes: | Al menos 5 méritos de entre los siguientes: | Al menos 5 méritos de entre los siguientes: | Al menos 5 méritos de entre los siguientes: | Al menos 5 méritos de entre los siguientes: |
| Dirección o codirección de, al menos, 2 trabajos fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs. | Dirección o codirección de, al menos, 2 trabajos fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs. | Dirección o codirección de, al menos, 2 trabajos fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs. | Dirección o codirección de, al menos, 2 trabajos fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs. | Dirección o codirección de, al menos, 2 trabajos fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs. |
| Dirección única de 4 trabajos fin de grado o fin de carrera. La codirección computará por la mitad. | Dirección única de cuatro trabajos fin de grado o fin de carrera. La codirección computará por la mitad. | Dirección única de cuatro trabajos fin de grado o fin de carrera. La codirección computará por la mitad. | Dirección única de cuatro trabajos fin de grado o fin de carrera. La codirección computará por la mitad. | Dirección o codirección de, al menos, 4 trabajos fin de grado o fin de carrera. |
| Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo de dos directores, computará como 2 méritos. Con más de dos directores, computará como 1 mérito. | Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo de dos directores, computará como 2 méritos. Con más de dos directores, computará como 1 mérito. | Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo de dos directores, computará como 2 méritos. Con más de dos directores, computará como 1 mérito. | Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo de dos directores, computará como 2 méritos. Con más de dos directores, computará como 1 mérito. | Dirección de 1 tesis doctoral, con un máximo de dos directores, computará como 2 méritos. Con más de dos directores, computará como 1 mérito. |
| Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 60 horas. | Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 60 horas. | Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 60 horas. | Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 60 horas. | Impartición de cursos de postgrado con un mínimo de 60 horas. |
| Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 8 horas) o cursos del programa Erasmus (mínimo 16 horas). | Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 8 horas) o cursos del programa Erasmus (mínimo 16 horas). | Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 8 horas) o cursos del programa Erasmus (mínimo 16 horas). | Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 8 horas) o cursos del programa Erasmus (mínimo 16 horas). | Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad o centros propios, cursos por invitación en centros de prestigio (mínimo 8 horas) o cursos del programa Erasmus (mínimo 16 horas). |
| Haber impartido 180 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u | Haber impartido 180 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u | Haber impartido 180 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u | Haber impartido 180 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u | Haber impartido 180 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| optativo. | optativo. | optativo. | optativo. | optativo. |
| Investigador principal de 1 proyecto de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo. | Investigador principal de 1 proyecto de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo. | Investigador principal de 1 proyecto de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo. | Investigador principal de 1 proyecto de innovación docente con resultados contrastables, de más de un año de duración y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo. | Investigador principal de 1 proyecto de innovación docente con resultados contrastables, de al menos un curso académico y obtenido en convocatoria pública de carácter competitivo. |
| Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento. | Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento. | Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento. | Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento. | Publicaciones de carácter docente en revistas especializadas, y de claro prestigio en el área de conocimiento. |
| Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. | Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. | Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. | Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. | Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio. |
| Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad: artículos de divulgación en las revistas de las Reales Sociedades Científicas Españolas, Investigación y Ciencia, La Recherche y otras de entidad similar. | Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad: artículos de divulgación en las revistas de las Reales Sociedades Científicas Españolas, Investigación y Ciencia, La Recherche y otras de entidad similar. | Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad: artículos de divulgación en las revistas de las Reales Sociedades Científicas Españolas, Investigación y Ciencia, La Recherche y otras de entidad similar. | Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad: artículos de divulgación en las revistas de las Reales Sociedades Científicas Españolas, Investigación y Ciencia, La Recherche y otras de entidad similar. | Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad: artículos de divulgación en las revistas de las Reales Sociedades Científicas Españolas, Investigación y Ciencia, La Recherche y otras de entidad similar. |
| 4 años de docencia a tiempo completo en otros ciclos educativos, como Bachillerato o Formación Profesional (máximo 1 mérito). | 4 años de docencia a tiempo completo en otros ciclos educativos, como Bachillerato o Formación Profesional (máximo 1 mérito). | 4 años de docencia a tiempo completo en otros ciclos educativos, como Bachillerato o Formación Profesional (máximo 1 mérito). | 4 años de docencia a tiempo completo en otros ciclos educativos, como Bachillerato o Formación Profesional (máximo 1 mérito). | 4 años de docencia a tiempo completo en otros ciclos educativos, como Bachillerato o Formación Profesional (máximo 1 mérito). |
| Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio | | | | |
| Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos docentes que la Comisión pueda considerar equivalentes. |



A. CIENCIAS
TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD
DOCENCIA: Calificación C

Con carácter general, para alcanzar la calificación C en Docencia será necesario acreditar al menos el equivalente al 75% de los méritos obligatorios de docencia de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

Méritos

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Al menos 4 méritos relevantes | Al menos 4 de los méritos de Transferencia de Conocimiento o 4 de los méritos de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar 2 méritos de Transferencia de Conocimiento y 2 de Experiencia Profesional. | Al menos 4 de los méritos de Transferencia de Conocimiento o 4 de los méritos de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar 2 méritos de Transferencia de Conocimiento y 2 de Experiencia Profesional. | Al menos 4 de los méritos de Transferencia de Conocimiento o 4 de los méritos de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar 2 méritos de Transferencia de Conocimiento y 2 de Experiencia Profesional. | Al menos 4 de los méritos de Transferencia de Conocimiento o 4 de los méritos de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar 2 méritos de Transferencia de Conocimiento y 2 de Experiencia Profesional. |

Transferencia del Conocimiento

Los méritos valorables de transferencia de conocimiento consistirán en patentes evaluadas y productos con registro de propiedad industrial o intelectual (registro de variedades vegetales, modelos de utilidad, programas de ordenador, etc.), transferencia de conocimiento al sector productivo resultado de investigación de calidad fehaciente desarrollada por el solicitante, implicación en empresas de base tecnológica, responsabilidad en contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, desempeño continuado de actividades de transferencia del conocimiento en el área, capacidad para trabajar de forma autónoma en proyectos de transferencia, teniendo en consideración la entidad económica y porcentaje de participación sobre el total de la financiación directa externa de los proyectos o contratos de transferencia de conocimiento.

Requisitos de calidad

Los méritos de transferencia de conocimiento presentados por los solicitantes deberán constatar que tienen relación directa con la investigación desarrollada, en el dominio del área del conocimiento. Para su evaluación se tendrán en cuenta indicadores aportados por los solicitantes relativos a la dificultad, calidad, continuidad en el tiempo, originalidad y reconocimiento externo de las actividades desarrolladas, en el dominio del área del conocimiento.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|--------------|---------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Transferencia asociada a una Facultad de Matemáticas, a un Dpto. de Matemáticas, a un centro de investigación, o realizada desde un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada en el ámbito de las Matemáticas. | | | | |

A. CIENCIAS
TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD
TRANSFERENCIA Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: Calificación A

| | | | | |
|---|--|--|---|---|
| Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos tres años, reguladas por la Universidad. | Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos dos años, regulada por la Universidad. | | Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos dos años, reguladas por la universidad y con un presupuesto mínimo anual de 10.000€/año. | |
| Participación en trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios a empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos participados. | Responsable principal en trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios con empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos en los que se ha participados y su relevancia en función de la duración o importe. | Responsable principal de, al menos, 1 trabajo de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas (fuera del ámbito universitario). Relevancia del mérito en función a la duración o importe del mismo. | Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas (fuera del ámbito universitario) o con la administración pública, regulados mediante convenio específico entre la universidad y el organismo público. | Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas. |
| Participar como IP en el equipo responsable de 1 proyecto en colaboración con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. | | | IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. | IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. |
| | Participación en, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos un proyecto de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. | Participación en, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos un proyecto de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. | | |
| | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem anterior. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem anterior. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. |

A. CIENCIAS
TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD
TRANSFERENCIA Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: Calificación A

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 1,5. Si el importe conjunto de los contratos de transferencia fuera superior a los 100.000 €, el mérito y su ponderación podrían ser dobles. | Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU. Máximo dos méritos. | Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de LOU) por un importe conjunto de al menos 50.000 euros. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 100.000 euros y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. | Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 60.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 150.000 € y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente. | Participaciones en 2 contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU). Se podrá duplicar este mérito. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente. |
| IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 30.000 euros. | Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 2. | | IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 30.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior. | IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la LOU) por un importe conjunto de al menos 50.000 euros. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior. |
| | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia. | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia. | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia. | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia. |
| Al menos 1 patente o 1 software con registro de propiedad, en explotación, no gratuita. Este mérito puede ser duplicado si se tratase de 2 o más patentes o software con registro de propiedad cumpliendo las condiciones anteriores. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 2 o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 2 o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 2 o más patentes con las mismas condiciones. |
| | Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la UE o EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 4 o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la UE o EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 4 o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente que haya sido evaluada, con concesión de explotación en la UE o EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 2 o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente que haya sido evaluada, con concesión de explotación en la UE o EEUU. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 2 o más patentes con las mismas condiciones. |

A. CIENCIAS
TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD
TRANSFERENCIA Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: Calificación A

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| | Acreditar la presencia de productos en el mercado, con registro de propiedad intelectual derivados directamente de la investigación del solicitante. | Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante. | Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante. | Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante. |
| Participar en la generación de al menos 1 “spin-off”, con actividad económica contrastable durante al menos cinco años, en la que tanto el candidato como la universidad (u organismo de pertenencia del investigador que se evalúa) forme parte de su capital social. | Participación en la generación de 1 empresa de base tecnológica “spin-off”, derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que el organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. Debe existir actividad económica contrastable. | Participación en la generación de al menos 1 empresa de base tecnológica “spin-off”, derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. | Participación en la generación de al menos 1 empresa de base tecnológica “spin-off”, derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. | Participación en la generación de al menos 1 empresa de base tecnológica “spin-off”, derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. |
| Participación en la impartición de al menos 5 cursos de formación en empresas o administraciones públicas (distintas de otras universidades o entidades de investigación, pues esos ya se incluyen en el apartado de docencia) por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo del artículo 83 de la LOU y por un importe total de al menos 40.000 €. | | Participación en la impartición de, al menos 1 curso de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la LOU y por un importe total de al menos 25.000 €. | Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la LOU y por un importe total de, al menos, 25.000 €. | Participación en la impartición de, al menos 2 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la LOU y por un importe total de al menos 25.000 €. |
| Participación como miembro adscrito (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico, o red nacional o internacional, o instituto tecnológico, con actividad de transferencia acreditada y constatable durante al menos cinco años. | Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años. | Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años. | Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años. | Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años. |
| Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 5 cursos, study groups, modelling weeks, jornadas de consulta, o seminarios de transferencia, con objetivos puestos en la formación | | Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 3 cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de | Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 3 cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de | Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 6 cursos, jornadas de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de |

A. CIENCIAS
 TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD
 TRANSFERENCIA Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: Calificación A

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| académica de profesionales o en la divulgación de la capacidad de las Matemáticas, para resolver problemas de otras ciencias. | | profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento. | profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento. | profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento. |
| Dirección de al menos 1 tesis doctoral en las que exista transferencia de conocimiento. | Dirección de al menos 1 tesis doctoral, en colaboración con alguna empresa, en la que exista transferencia de conocimiento. | | | |
| Dirección de, al menos, 5 trabajos final de máster en coordinación con empresas en los que exista transferencia de conocimiento. | Dirección de al menos 3 trabajos fin de máster en coordinación con empresas en los que exista transferencia de conocimiento. | | | |
| También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidad. - Publicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio. | | | | También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidad. - Publicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio. - Participación en actividades de difusión del conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a contratos/convenios/programas entre instituciones académicas y/o culturales o fundaciones. - Desarrollo de variedades mejoradas de plantas y trabajos que den lugar a la inscripción de variedades en los Registros oficiales. |
| Dirección de programas de doctorado o máster en áreas de aplicación de las Matemáticas, durante al menos tres años, con participación activa del mundo empresarial o institucional | | | | |
| Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes (máximo 1 mérito). | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes. |

Experiencia Profesional

En los méritos valorables de Experiencia Profesional, se tendrán en cuenta la calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras, el impacto de la experiencia profesional en la investigación y formación en el ámbito del Área de conocimiento y la incidencia de la experiencia profesional en el desarrollo de investigaciones interdisciplinares.

Requisitos de calidad

Solo se considerarán aquellos méritos de Experiencia Profesional que están directamente relacionados con la tarea investigadora/docente propias del área del conocimiento.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|---|---|---|---|
| Debe suponer un valor añadido indiscutible para la institución universitaria, en el ámbito de las Matemáticas. La Comisión recurrirá a criterios específicos adaptados a cada situación, que deberán ser adecuadamente motivados y acordes a la actividad efectivamente desempeñada. | | | | |
| | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las Administraciones Públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las Administraciones Públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las Administraciones Públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las Administraciones Públicas, no vinculados directamente con las Universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. |
| Actividad de I+D+i en una empresa (mínimo de tres años). | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. |
| Ejercicio profesional autónomo en actividad de I+D+i (mínimo de tres años a tiempo completo). | Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años. | | | |

A. CIENCIAS
TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD
TRANSFERENCIA Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: Calificación A

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| Dirección y organización de 1 spin off, formando parte de su capital social y que la universidad (u organismo de pertenencia del investigador que se evalúa) también participe en dicho capital social. | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante. | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante. | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante. | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante. |
| | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de cuatro años en equivalencia a tiempo completo. | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años. | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años. | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años. |
| Experiencia laboral, como personal de plantilla en empresas, centros tecnológicos u organismos públicos, durante un período mínimo de cuatro años. La actividad debe guardar relación con el área. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. |
| | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. |
| Tres años de experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. |
| Implementación de modelos o algoritmos matemáticos que hayan contribuido a la eficiencia del organismo donde se haya desarrollado la actividad profesional. | | | | |



A. CIENCIAS
TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD
TRANSFERENCIA Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: Calificación A

| | | Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional. | Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional. | Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional. |
|---|---|---|---|---|
| Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. |

Méritos

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--------------------------------|--|--|---|---|
| Al menos 4 méritos relevantes. | Al menos, 2 méritos de Transferencia de Conocimiento o 2 de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar 1 mérito de Transferencia de Conocimiento y 1 de Experiencia Profesional. | Al menos, 2 méritos de Transferencia de Conocimiento o 2 de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar 1 mérito de Transferencia de Conocimiento y 1 de Experiencia Profesional. | Al menos, 2 méritos de Transferencia de Conocimiento o 2 de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar 1 mérito de Transferencia de Conocimiento y 1 de Experiencia Profesional | Al menos, 2 méritos de Transferencia de Conocimiento o 2 de Experiencia Profesional. También será suficiente acreditar 1 mérito de Transferencia de Conocimiento y 1 de Experiencia Profesional |

Transferencia del conocimiento

Los méritos valorables de Transferencia de Conocimiento consistirán en patentes evaluadas y productos con registro de propiedad industrial o intelectual (registro de variedades vegetales, modelos de utilidad, programas de ordenador, etc.), transferencia de conocimiento al sector productivo resultado de investigación de calidad fehaciente desarrollada por el solicitante, implicación en empresas de base tecnológica, responsabilidad en contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, desempeño continuado de actividades de transferencia del conocimiento en el área, capacidad para trabajar de forma autónoma en proyectos de transferencia, teniendo en consideración la entidad económica y porcentaje de participación sobre el total de la financiación directa externa de los proyectos o contratos de transferencia de conocimiento.

Requisitos de calidad

Los méritos de Transferencia del Conocimiento presentados por los solicitantes deberán constatar que tienen relación directa con la investigación desarrollada, en el dominio del área del conocimiento. Para su evaluación se tendrán en cuenta indicadores aportados por los solicitantes relativos a la dificultad, calidad, continuidad en el tiempo, originalidad y reconocimiento externo de las actividades desarrolladas, en el dominio del área del conocimiento.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|---|---------------|--|------------------------------------|
| Transferencia asociada a una Facultad de Matemáticas, a un Dpto. de Matemáticas, a un centro de investigación, o realizada desde un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada en el ámbito de las Matemáticas. | | | | |
| Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos dos años, reguladas por la universidad. | Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos dos años, regulada por la universidad. | | Dirección de una cátedra de colaboración con empresas durante al menos dos años, reguladas por la universidad y con un presupuesto mínimo anual de 10.000 €/año. | |

A. CIENCIAS
TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD
TRANSFERENCIA Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: Calificación B

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Participación en trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios a empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos participados. | Responsable principal en trabajos de asesoría, consultoría o prestación de servicios a empresas públicas o privadas relacionadas con las líneas de investigación del solicitante. Se valorará el número de trabajos en los que se ha participados y su relevancia en función de la duración o importe. | Responsable de, al menos, 1 trabajo de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas (fuera del ámbito universitario). Relevancia del mérito en función a la duración o importe del mismo. | Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas (fuera del ámbito universitario) o con la administración pública, regulados mediante convenio específico entre la universidad y el organismo público | Responsable principal de trabajos de asesoría, consultoría o evaluación de proyectos con empresas públicas o privadas (fuera del ámbito universitario). |
| | | | IP o Coordinador Técnico de, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos 3 proyectos de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. | |
| Participar en el equipo responsable de 1 proyecto en colaboración con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podrá ponderarse con el factor 1,5 si la participación es en calidad de IP. | Participación en, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos 1 proyecto de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. | Participación en, al menos, 1 proyecto con empresas en convocatorias públicas de ámbito regional, nacional o internacional. Este mérito podría duplicarse si es IP o Coordinador Técnico de al menos 1 proyecto de estas características, con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. | | |
| | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem anterior. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem anterior. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem anterior. | Ser miembro de 3 proyectos con empresas en una convocatoria pública de ámbito regional, nacional o internacional. Los proyectos contabilizados para este mérito no podrán coincidir con los utilizados para justificar el ítem anterior. |

A. CIENCIAS
TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD
TRANSFERENCIA Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: Calificación B

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 1,5. Si el importe conjunto de los contratos de transferencia fuera superior a los 100.000 €, el mérito y su ponderación podrían ser dobles. | Participaciones en contratos de transferencia (art. 83 de la LOU) por un importe conjunto superior a 30.000 €. Si la participación es en calidad de IP el mérito podrá ponderarse con un factor 2. | Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades) por un importe conjunto de al menos 50.000 euros. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 100.000 euros y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. | Participaciones en contratos de transferencia (artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades) por un importe conjunto de al menos 60.000 €. Se podrá duplicar este mérito para contratos de transferencia por valor superior a 150.000 € y con al menos tres entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente. | Participaciones en 2 contratos de transferencia (artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades). Se podrá duplicar este mérito. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deberán coincidir con los aportados en el ítem siguiente. |
| | | | IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades) por un importe conjunto de al menos 30.000 €. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior. | IP en contratos de transferencia (artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades) por un importe conjunto de al menos 50.000 euros. Se podrá duplicar este mérito si se dirigen al menos 3 contratos con al menos 3 entidades que no presenten vínculos de relación, entre ellas. En todo caso, los méritos aportados en este ítem no deben coincidir con los aportados en el ítem anterior. |
| | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia. | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia. | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia. | Autoría de software en explotación y con registro de propiedad intelectual, debiendo justificar su contenido relación directa con el ámbito del área de conocimiento. Se precisa acreditar licencia. |
| Al menos 1 patentes o 1 software con registro de propiedad, en explotación, no gratuita. Este mérito puede ser duplicado si se tratase de dos o más patentes o software con registro de propiedad cumpliendo las condiciones anteriores. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones. | Autor de, al menos, 1 patente con licencia en explotación, no gratuita, concedida mediante examen previo. Este mérito puede ser duplicado si se tienen dos o más patentes con las mismas condiciones. |
| | Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la Unión Europea o en | Autor de, al menos, 2 patentes que hayan sido evaluadas, con concesión de explotación en la Unión Europea o en | Autor de, al menos, 1 patente que haya sido evaluada, con concesión de explotación en la Unión Europea o en | Autor de, al menos, 1 patente que haya sido evaluada, con concesión de explotación en la Unión Europea o en |

A. CIENCIAS
TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD
TRANSFERENCIA Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: Calificación B

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| | Estados Unidos de América. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 4 o más patentes con las mismas condiciones. | Estados Unidos de América. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 4 o más patentes con las mismas condiciones. | Estados Unidos de América. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 2 o más patentes con las mismas condiciones. | Estados Unidos de América. Este mérito puede ser duplicado si se tienen 2 o más patentes con las mismas condiciones. |
| | Acreditar la presencia en el mercado de productos con registro de propiedad intelectual derivados directamente de la investigación del solicitante. | Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante. | Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante. | Acreditar la presencia de productos en el mercado, derivados directamente de la investigación del solicitante. |
| Participar en la generación de al menos 1 spin-off, con actividad económica contrastable durante al menos 5 años, en la que tanto el candidato como la universidad (u organismo de pertenencia del investigador que se evalúa) forme parte de su capital social. | Participación en la generación de 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que el organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. Debe existir actividad económica contrastable. | Participación en la generación de al menos de 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. | Participación en la generación de al menos de 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. | Participación en la generación de al menos de 1 empresa de base tecnológica "spin-off", derivada directamente de la investigación del solicitante, formando parte de su capital social y que la universidad u organismo de pertenencia del solicitante, también participe en dicho capital social. |
| Participación en la impartición de al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas (distintas de otras universidades o entidades de investigación, pues esas ya se incluyen en el apartado de docencia) por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo del artículo 83 y por un importe total de al menos 25.000 €. | | Participación en la impartición de, al menos 1 curso de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y por un importe total de al menos 25.000 €. | Participación en la impartición de, al menos 3 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y por un importe total de, al menos, 25.000 €. | Participación en la impartición de, al menos 2 cursos de formación en empresas o administraciones públicas vinculadas al sector productivo, por un total de al menos 50 horas, que hayan involucrado al menos a dos instituciones sin relación entre ellas y que se hayan realizado al amparo artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y por un importe total de al menos 25.000 €. |
| Participación como miembro adscrito (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) a un centro tecnológico, o red nacional o internacional, o instituto tecnológico, con actividad de transferencia acreditada y constatable durante al menos tres años. | Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años. | Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años. | Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años. | Participación como miembro activo (según lo regulado por la Ley de la Ciencia) en un centro tecnológico o instituto tecnológico con actividad de transferencia acreditada y resultados de la colaboración constatables durante al menos tres años. |
| Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 6 cursos, study | | Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 3 cursos, jornadas | Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 3 cursos, jornadas | Dirección o participación, activa y relevante, en al menos 3 cursos, jornadas |

A. CIENCIAS
TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD
TRANSFERENCIA Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: Calificación B

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| groups, modelling weeks, jornadas de consulta, o seminarios de transferencia, con objetivos puestos en la formación académica de profesionales o en la divulgación de la capacidad de las Matemáticas, para resolver problemas de otras ciencias. | | de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento. | de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento. | de consulta, seminarios de transferencia, con objetivos relacionados directamente con la formación académica de profesionales o en la divulgación de conocimientos transferibles en el dominio del área de conocimiento. |
| Dirección de al menos 1 tesis doctoral en las que exista transferencia de conocimiento. | Dirección de al menos 1 tesis doctoral, en colaboración con alguna empresa, en la que exista transferencia de conocimiento. | | | |
| Dirección de, al menos, 3 trabajos final de máster en coordinación con empresas en los que exista transferencia de conocimiento. | Dirección de al menos 3 trabajos fin de máster en coordinación con empresas en los que exista transferencia de conocimiento. | | | |
| Dirección de programas de doctorado o máster en áreas de aplicación de las Matemáticas, durante al menos tres años, con participación activa del mundo empresarial o institucional. | | | | |
| También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidad. - Publicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio. - Participación en actividades de difusión del conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a contratos/convenios/programas entre instituciones académicas y/o culturales o fundaciones. | | | | También podrán tenerse en cuenta, siempre y cuando la actividad realizada sea realmente de entidad, los méritos siguientes: - Labores de divulgación y popularización con evidencias constatables de calidad. - Publicaciones de carácter divulgativo en editoriales de prestigio. - Participación en actividades de difusión del conocimiento enmarcadas/vinculadas en/a contratos/convenios/programas entre instituciones académicas y/o culturales o fundaciones. - Desarrollo de variedades mejoradas de plantas y trabajos que den lugar a la inscripción de variedades en los Registros oficiales. |
| Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes (máximo 1 mérito). | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de Transferencia de Conocimiento que la Comisión considere equivalentes. |

Experiencia profesional

En los méritos valorables de Experiencia Profesional, se tendrán en cuenta la calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras, el impacto de la experiencia profesional en la investigación y formación en el ámbito del Área de conocimiento y la incidencia de la experiencia profesional en el desarrollo de investigaciones interdisciplinarias.

Requisitos de calidad

Solo se considerarán aquellos méritos de Experiencia Profesional, que están directamente relacionados con la tarea investigadora/docente propias del área del conocimiento.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|---|---|---|---|---|
| | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. | Puestos de trabajo profesionales desempeñados en el sector empresarial público o privado o cargo en las administraciones públicas, no vinculados directamente con las universidades con dedicación a actividades de relevancia docente e investigadora, durante un periodo mínimo de tres años. |
| Actividad de I+D+i en una empresa (mínimo de tres años). | | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. | Actividades en Centros de I+D+i públicos o privados, durante un periodo no inferior a dos años. |
| Ejercicio profesional autónomo en actividad de I+D+i (mínimo de tres años a tiempo completo). | Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años. | Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años. | Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años. | Ejercicio libre de la profesión en actividades de I+D+i, durante un periodo no inferior a dos años. |
| Dirección y organización de 1 spin off, formando parte de su capital social y que la universidad (u organismo de pertenencia del investigador que se evalúa) también participe en dicho capital social. | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante. | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante. | Dirección y organización de 1 empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante. | Dirección y organización de empresa de base tecnológica spin off, derivada directamente de la investigación del solicitante. |

A. CIENCIAS
TITULARIDAD DE UNIVERSIDAD
TRANSFERENCIA Y ACTIVIDAD PROFESIONAL: Calificación B

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de cuatro años en equivalencia a tiempo completo. | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años. | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años. | Docencia en Institutos de Enseñanza Secundaria, durante un periodo mínimo de diez años. |
| Experiencia laboral, como personal de plantilla en empresas, centros tecnológicos u organismos públicos, durante un período mínimo de cuatro años. La actividad debe guardar relación con el área. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en Laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en Laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en Laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Experiencia laboral, como personal de plantilla en Laboratorios públicos o privados, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. |
| | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. | Actividades en hospitales o laboratorios clínico-asistenciales, durante un período mínimo de dos años y relacionado con materias propias del área de conocimiento. |
| Tres años de experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. | Experiencia profesional a tiempo completo en organismos públicos realizando actividades de relevancia para la investigación o la docencia a nivel universitario, mediante acceso por concurso público, durante al menos tres años. |
| Implementación de modelos o algoritmos matemáticos que hayan contribuido a la eficiencia del organismo donde se haya desarrollado la actividad profesional. | | | | |
| | | Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional. | Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional. | Premios o menciones de calidad relacionados con la actividad profesional. |
| Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. | Otros méritos de Experiencia Profesional que la Comisión pueda considerar equivalentes. |

Méritos

En los méritos valorables de Formación Académica se tendrá en cuenta la calidad de la formación predoctoral y doctoral (becas, premios, otros títulos, etc.), la tesis doctoral (premio extraordinario de doctorado y otros premios, mención de doctorado europeo o internacional, mención de calidad o excelencia del programa de doctorado), la calidad de la formación posdoctoral (becas o contratos posdoctorales) y otros méritos de formación académica.

| A1 Matemáticas | A2 Física | A3 Química | A4 Ciencias de la Naturaleza | A5 Biología Celular y Molecular |
|--|--|--|--|--|
| Al menos 3 méritos relevantes de Formación Académica (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración, hasta un máximo de dos méritos). | Al menos 3 méritos relevantes de Formación Académica (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración, hasta un máximo de dos méritos). | Al menos 3 méritos relevantes de Formación Académica (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración, hasta un máximo de dos méritos). | Al menos 3 méritos relevantes de Formación Académica (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración, hasta un máximo de dos méritos). | Al menos 3 méritos relevantes de Formación Académica (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración, hasta un máximo de dos méritos). |
| Haber disfrutado de becas o contratos pre-doctorales del tipo FPU, FPI o asimilables obtenidos en convocatorias públicas competitivas. | Haber disfrutado de becas o contratos pre-doctorales del tipo FPU, FPI o asimilables obtenidos en convocatorias públicas competitivas. | Haber disfrutado de becas o contratos pre-doctorales del tipo FPU, FPI o asimilables obtenidos en convocatorias públicas competitivas. | Haber disfrutado de becas o contratos pre-doctorales del tipo FPU, FPI o asimilables obtenidos en convocatorias públicas competitivas. | Haber disfrutado de becas o contratos pre-doctorales del tipo FPU, FPI o asimilables obtenidos en convocatorias públicas competitivas. |
| Becas o contratos posdoctorales obtenidos en convocatorias públicas competitivas, al menos, durante doce meses. | Becas o contratos posdoctorales obtenidos en convocatorias públicas competitivas, al menos, durante doce meses. | Becas o contratos posdoctorales obtenidos en convocatorias públicas competitivas, al menos, durante doce meses. | Becas o contratos posdoctorales obtenidos en convocatorias públicas competitivas, al menos, durante doce meses. | Becas o contratos posdoctorales obtenidos en convocatorias públicas competitivas, al menos, durante doce meses. |
| Obtención de otros títulos oficiales de licenciatura, ingeniería, grado, máster, postgrado, etc., afines. | Obtención de otros títulos oficiales de licenciatura, ingeniería, grado, máster, postgrado, etc., afines. | Obtención de otros títulos oficiales de licenciatura, ingeniería, grado, máster, postgrado, etc., afines. | Obtención de otros títulos oficiales de licenciatura, ingeniería, grado, máster, postgrado, etc., afines. | Obtención de otros títulos oficiales de licenciatura, ingeniería, grado, máster, postgrado, etc., afines. |
| Haber realizado una estancia igual o superior a tres meses en centros de prestigio, de modo continuado, o con estancias de movilidad igual o superior a un mes, que acumuladas alcancen un total de tres meses, mostrando los resultados obtenidos en la colaboración. | Haber realizado una estancia igual o superior a tres meses en centros de prestigio, de modo continuado, o con estancias de movilidad igual o superior a un mes, que acumuladas alcancen un total de tres meses, mostrando los resultados obtenidos en la colaboración. | Haber realizado una estancia igual o superior a tres meses en centros de prestigio, de modo continuado, o con estancias de movilidad igual o superior a un mes, que acumuladas alcancen un total de tres meses, mostrando los resultados obtenidos en la colaboración. | Haber realizado una estancia igual o superior a tres meses en centros de prestigio, de modo continuado, o con estancias de movilidad igual o superior a un mes, que acumuladas alcancen un total de tres meses, mostrando los resultados obtenidos en la colaboración. | Haber realizado una estancia igual o superior a tres meses en centros de prestigio, de modo continuado, o con estancias de movilidad igual o superior a un mes, que acumuladas alcancen un total de tres meses, mostrando los resultados obtenidos en la colaboración. |
| Obtención de premio extraordinario de doctorado u otros premios obtenidos en reconocimiento de la calidad científica de la tesis doctoral. | Obtención de premio extraordinario de doctorado u otros premios obtenidos en reconocimiento de la calidad científica de la tesis doctoral. | Obtención de premio extraordinario de doctorado u otros premios obtenidos en reconocimiento de la calidad científica de la tesis doctoral. | Obtención de premio extraordinario de doctorado u otros premios obtenidos en reconocimiento de la calidad científica de la tesis doctoral. | Obtención de premio extraordinario de doctorado u otros premios obtenidos en reconocimiento de la calidad científica de la tesis doctoral. |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | Mención de doctorado europeo o internacional y/o mención de calidad o excelencia del programa de doctorado | | | |
| Premio extraordinario de fin de carrera. | Premio extraordinario de fin de carrera. | Premio extraordinario de fin de carrera. | Premio extraordinario de fin de carrera. | Premio extraordinario de fin de carrera. |
| Cursos recibidos de formación especializada en materias afines al Área de conocimiento por la que se solicita la acreditación (mínimo 30 horas). | Cursos recibidos de formación especializada en materias afines al Área de conocimiento por la que se solicita la acreditación (mínimo 30 horas). | Cursos recibidos de formación especializada en materias afines al Área de conocimiento por la que se solicita la acreditación (mínimo 30 horas). | Cursos recibidos de formación especializada en materias afines al Área de conocimiento por la que se solicita la acreditación (mínimo 30 horas). | Cursos recibidos de formación especializada en materias afines al Área de conocimiento por la que se solicita la acreditación (mínimo 30 horas). |
| Asistencia a cursos de formación docente, con al menos 30 horas de duración. | Asistencia a cursos de formación docente, con al menos 30 horas de duración. | Asistencia a cursos de formación docente, con al menos 30 horas de duración. | Asistencia a cursos de formación docente, con al menos 30 horas de duración. | Asistencia a cursos de formación docente, con al menos 30 horas de duración. |
| Otros méritos de Formación Académica que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de Formación Académica que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de Formación Académica que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de Formación Académica que la Comisión considere equivalentes. | Otros méritos de Formación Académica que la Comisión considere equivalentes. |